

CAPITULO 61

PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO

NOTAS.

3. En las partidas 61.03 y 61.04:

a) Se entiende por *trajes (ambos o ternos)* y *trajes sastre* los surtidos formados por dos o tres prendas de vestir confeccionadas en su superficie exterior con la misma tela y compuestos por:

- una sola chaqueta (saco) que cubra la parte superior del cuerpo, cuyo exterior, excepto las mangas, esté constituido por cuatro o más piezas, eventualmente acompañada de un solo chaleco sastre en el que su parte delantera esté confeccionada con la misma tela que la superficie exterior de los demás componentes del surtido y cuya espalda sea de la misma tela que el forro de la chaqueta (saco); y
- una sola prenda que cubra la parte inferior del cuerpo y que consista en un pantalón largo, un pantalón corto (calzón), un **short** (excepto de baño), una falda o una falda pantalón, sin tirantes (tiradores) ni peto.

Todos los componentes del *traje (ambo o terno)* o del *traje sastre* deberán confeccionarse con una tela de la misma estructura, color y composición; además, deberán ser del mismo estilo y de tallas correspondientes o compatibles. Sin embargo, estos componentes pueden presentar un vivo (tira de tela cosida a las costuras) de una tela diferente.

Si se presentan simultáneamente varias prendas de la parte inferior, por ejemplo: un pantalón largo y un short o dos pantalones largos, o una falda o falda pantalón y un pantalón, se dará prioridad al pantalón largo o a uno de ellos como parte inferior constitutiva del traje (ambo o terno), y a la falda o falda pantalón en el caso del traje sastre, clasificándose separadamente las demás prendas.

Aunque no cumplan todas las condiciones antes citadas, la expresión *trajes (ambos o ternos)* también comprende los trajes de etiqueta o de noche siguientes:

- el chaqué, en el que la chaqueta (saco), lisa, presenta faldones redondeados que descienden muy bajo hacia atrás, con un pantalón de rayas verticales;

- el frac, hecho generalmente de tela negra, con una chaqueta (saco) relativamente corta por delante, que se mantiene abierta, con los faldoes estrechos, escotados en las caderas y colgantes por detrás;
 - el esmoquin, en el que la chaqueta (saco), aunque quizás permita mayor visibilidad de la pechera, es de corte similar al de la chaqueta (saco) común y presenta la particularidad de llevar solapas brillantes de seda o de imitación de seda.
- b) Se entiende por *conjunto* un surtido de prendas de vestir (excepto los artículos de las partidas 61.07, 61.08 ó 61.09) que comprenda varias prendas confeccionadas con una misma tela, acondicionado para la venta al por menor y compuesto por:
- una sola prenda que cubra la parte superior del cuerpo, excepto el "pullover" que puede constituir una segunda prenda exterior solamente en el caso de los "twinset" o un chaleco que puede constituir una segunda prenda en los demás casos; y
 - una o dos prendas diferentes que cubran la parte inferior del cuerpo y que consistan en un pantalón largo, un pantalón con peto, un pantalón corto (calzón), un **short** (excepto de baño), una falda o una falda pantalón.

Todos los componentes del *conjunto* deben tener la misma estructura, estilo, color y composición; además, deben ser de tallas correspondientes o compatibles. El término *conjunto* no comprende los conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte ni los monos (overoles) y conjuntos de esquí, de la partida 61.12.

5. La partida 61.09 no comprende las prendas de vestir con acanalado elástico, cordón corredizo u otro medio para ceñir el **bajo**.

CODIGO	DESCRIPCION
61.01	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 61.03
6101.10.00	++SUPRIMIDA++
6101.20.00	- De algodón

CODIGO	DESCRIPCION
6101.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales
6101.90.00	++SUPRIMIDA++
6101.90	- De las demás materias textiles:
6101.90.10	- - De lana o pelo fino
6101.90.90	- - Otras
61.03	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORT (EXCEPTO DE BAÑO), DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS
6103.1	++SUPRIMIDA++
6103.11.00	++SUPRIMIDA++
6103.12.00	++SUPRIMIDA++
6103.19.00	++SUPRIMIDA++
6103.10	- Trajes (ambos o ternos):
6103.10.10	- - De lana o pelo fino
6103.10.20	- - De fibras sintéticas
6103.10.90	- - De las demás materias textiles
6103.2	- Conjuntos:
6103.21.00	++SUPRIMIDA++
6103.22.00	- - De algodón
6103.23.00	- - De fibras sintéticas
6103.29.00	++SUPRIMIDA++

CODIGO	DESCRIPCION
6103.29	- - De las demás materias textiles:
6103.29.10	- - - De lana o pelo fino
6103.29.90	- - - Otras
61.04	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALON, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORT (EXCEPTO DE BAÑO), DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS
6104.1	- Trajes sastre:
6104.11.00	++SUPRIMIDA++
6104.12.00	++SUPRIMIDA++
6104.13.00	- - De fibras sintéticas
6104.19.00	++SUPRIMIDA++
6104.19	- - De las demás materias textiles:
6104.19.10	- - - De lana o pelo fino
6104.19.20	- - - De algodón
6104.19.90	- - - Otras
6104.2	- Conjuntos:
6104.21.00	++SUPRIMIDA++
6104.22.00	- - De algodón
6104.23.00	- - De fibras sintéticas
6104.29.00	++SUPRIMIDA++
6104.29	- - De las demás materias textiles:

CODIGO	DESCRIPCION
6104.29.10	- - - De lana o pelo fino
6104.29.90	- - - Otras
61.07	CALZONCILLOS (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS SLIP), CAMISIONES, PIJAMAS, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS
6107.9	- Los demás:
6107.91.00	- - De algodón
6107.92.00	++SUPRIMIDA++
6107.99.00	++SUPRIMIDA++
6107.99	- - De las demás materias textiles:
6107.99.10	- - - De fibras sintéticas o artificiales
6107.99.90	- - - Otras
61.11	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBES
6111.10.00	++SUPRIMIDA++
6111.20.00	- De algodón
6111.30.00	- De fibras sintéticas
6111.90.00	++SUPRIMIDA++
6111.90	- De las demás materias textiles:
6111.90.10	- - De lana o pelo fino
6111.90.90	- - Otras
61.14	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO

CODIGO	DESCRIPCION
6114.10.00	++SUPRIMIDA++
6114.20.00	- De algodón
6114.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales
6114.90.00	- De las demás materias textiles
61.15	CALZAS, PANTY-MEDIAS, LEOTARDOS, MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO DE COMPRESION PROGRESIVA (POR EJEMPLO, MEDIAS PARA VARICES), DE PUNTO
6115.1	++SUPRIMIDA++
6115.11.00	++SUPRIMIDA++
6115.12.00	++SUPRIMIDA++
6115.19.00	++SUPRIMIDA++
6115.20.00	++SUPRIMIDA++
6115.10	- Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo, medias para varices):
6115.10.10	- - Medias para varices
6115.10.90	- - Otros
6115.2	- Las demás calzas, panty-medias y leotardos:
6115.21.00	- - De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo
6115.22.00	- - De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo
6115.29.00	- - De las demás materias textiles
6115.30.00	- Las demás medias de mujer, de título inferior a 67

CODIGO	DESCRIPCION
	decitex por hilo sencillo
6115.9	- Los demás:
6115.91.00	++SUPRIMIDA++
6115.92.00	++SUPRIMIDA++
6115.93	++SUPRIMIDA++
6115.93.10	++SUPRIMIDA++
6115.93.90	++SUPRIMIDA++
6115.94.00	- - De lana o pelo fino
6115.95.00	- - De algodón
6115.96.00	- - De fibras sintéticas
6115.99.00	- - De las demás materias textiles
61.17	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS, DE PUNTO; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO
6117.10.00	- Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares
6117.20.00	++SUPRIMIDA++
6117.80	- Los demás complementos (accesorios) de vestir:
6117.80.10	- - Rodilleras y tobilleras, excepto para deporte
6117.80.20	- - Corbatas y lazos similares
6117.80.90	- - Otros
6117.90.00	- Partes

CAPITULO 62

PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO

NOTAS.

3. En las partidas 62.03 y 62.04:

a) Se entiende por *trajes (ambos o ternos)* y *trajes sastre* los surtidos formados por dos o tres prendas de vestir confeccionadas en su superficie exterior con la misma tela y compuestos por:

- una sola chaqueta (saco) que cubra la parte superior del cuerpo, cuyo exterior, excepto las mangas, esté constituido por cuatro o más piezas, eventualmente acompañada de un solo chaleco sastre en el que su parte delantera esté confeccionada con la misma tela que la superficie exterior de los demás componentes del surtido y cuya espalda sea de la misma tela que el forro de la chaqueta (saco); y
- una sola prenda que cubra la parte inferior del cuerpo y que consista en un pantalón largo, un pantalón corto (calzón), un **short** (excepto de baño), una falda o una falda pantalón, sin tirantes (tiradores) ni peto.

Todos los componentes del *traje (ambo o terno)* o del *traje sastre* deberán confeccionarse con una tela de la misma estructura, color y composición; además, deberán ser del mismo estilo y de tallas correspondientes o compatibles. Sin embargo, estos componentes pueden presentar un vivo (tira de tela cosida a las costuras) de una tela diferente.

Si se presentan simultáneamente varias prendas de la parte inferior, por ejemplo: un pantalón largo y un short o dos pantalones largos, o una falda o falda pantalón y un pantalón, se dará prioridad al pantalón largo o a uno de ellos como parte inferior constitutiva del traje (ambo o terno), y a la falda o falda pantalón en el caso del traje sastre, clasificándose separadamente las demás prendas.

Aunque no cumplan todas las condiciones antes citadas, la expresión *trajes (ambos o ternos)* también comprende los trajes de etiqueta o de noche siguientes:

- el chaqué, en el que la chaqueta (saco), lisa, presenta faldones redondeados que descienden muy bajo hacia atrás, con un pantalón de rayas verticales;

- el frac, hecho generalmente de tela negra, con una chaqueta (saco) relativamente corta por delante, que se mantiene abierta, con los faldones estrechos, escotados en las caderas y colgantes por detrás;
 - el esmoquin, en el que la chaqueta (saco), aunque quizás permita mayor visibilidad de la pechera, es de corte similar al de la chaqueta (saco) común y presenta la particularidad de llevar solapas brillantes de seda o de imitación de seda.
- b) Se entiende por *conjunto* un surtido de prendas de vestir (excepto los artículos de las partidas 62.07 ó 62.08) que comprenda varias prendas confeccionadas con una misma tela, acondicionado para la venta al por menor y compuesto por:
- una sola prenda que cubra la parte superior del cuerpo, excepto el chaleco que puede constituir una segunda prenda; y
 - una o dos prendas diferentes que cubran la parte inferior del cuerpo y que consistan en un pantalón largo, un pantalón con peto, un pantalón corto (calzón), un **short** (excepto de baño), una falda o una falda pantalón.

Todos los componentes del *conjunto* deben tener la misma estructura, estilo, color y composición; además, deben ser de tallas correspondientes o compatibles. El término *conjunto* no comprende los conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte ni los monos (overoles) y conjuntos de esquí, de la partida 62.11.

CODIGO	DESCRIPCION
62.03	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORT (EXCEPTO DE BAÑO), PARA HOMBRES O NIÑOS
6203.1	- Trajes (ambos o ternos):
6203.11.00	- - De lana o pelo fino
6203.12.00	- - De fibras sintéticas
6203.19.00	- - De las demás materias textiles

CODIGO	DESCRIPCION
6203.2	- Conjuntos:
6203.21.00	++SUPRIMIDA++
6203.22.00	- - De algodón
6203.23.00	- - De fibras sintéticas
6203.29.00	++SUPRIMIDA++
6203.29	- - De las demás materias textiles:
6203.29.10	- - - De lana o pelo fino
6203.29.90	- - - Otras
62.05	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS
6205.10.00	++SUPRIMIDA++
6205.20.00	- De algodón
6205.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales
6205.90.00	++SUPRIMIDA++
6205.90	- De las demás materias textiles:
6205.90.10	- - De lana o pelo fino
6205.90.90	- - Otras
62.07	CAMISetas, CALZONCILLOS (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS SLIP), CAMISONES, PIJAMAS, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS
6207.9	- Los demás:
6207.91.00	- - De algodón
6207.92.00	++SUPRIMIDA++

CODIGO	DESCRIPCION
6207.99.00	++SUPRIMIDA++
6207.99	- - De las demás materias textiles:
6207.99.10	- - - De fibras sintéticas o artificiales
6207.99.90	- - - Otras
62.09	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, PARA BEBES
6209.10.00	++SUPRIMIDA++
6209.20.00	- De algodón
6209.30.00	- De fibras sintéticas
6209.90.00	++SUPRIMIDA++
6209.90	- De las demás materias textiles:
6209.90.10	- - De lana o pelo fino
6209.90.90	- - Otras
62.11	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE (CHANDALES), MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI Y BAÑADORES; LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR
6211.3	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños:
6211.31.00	++SUPRIMIDA++
6211.32.00	- - De algodón
6211.33.00	- - De fibras sintéticas o artificiales
6211.39.00	- - De las demás materias textiles
6211.4	- Las demás prendas de vestir para mujeres

CODIGO	DESCRIPCION
	o niñas:
6211.41.00	- - De lana o pelo fino
6211.42.00	- - De algodón
6211.43.00	- - De fibras sintéticas o artificiales
6211.49.00	- - De las demás materias textiles
62.13	PAÑUELOS DE BOLSILLO
6213.10.00	++SUPRIMIDA++
6213.20.00	- De algodón
6213.90.00	- De las demás materias textiles

CAPITULO 63

LOS DEMAS ARTICULOS TEXTILES CONFECCIONADOS; JUEGOS; PRENDERIA Y TRAPOS

CODIGO	DESCRIPCION
63.02	ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COCINA
6302.5	- Las demás ropas de mesa:
6302.51.00	- - De algodón
6302.52.00	++SUPRIMIDA++
6302.53.00	- - De fibras sintéticas o artificiales
6302.59.00	++SUPRIMIDA++
6302.59	- - De las demás materias textiles:
6302.59.10	- - - De lino
6302.59.90	- - - Otras
6302.60.00	- Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón
6302.9	- Las demás:
6302.91.00	- - De algodón
6302.92.00	++SUPRIMIDA++
6302.93.00	- - De fibras sintéticas o artificiales
6302.99.00	++SUPRIMIDA++
6302.99	- - De las demás materias textiles:
6302.99.10	- - - De lino
6302.99.90	- - - Otras

CODIGO	DESCRIPCION
63.03	VISILLOS Y CORTINAS; GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE CAMA
6303.1	- De punto:
6303.11.00	++SUPRIMIDA++
6303.12.00	- - De fibras sintéticas
6303.19.00	++SUPRIMIDA++
6303.19	- - De las demás materias textiles:
6303.19.10	- - - De algodón
6303.19.90	- - - Otras
63.06	TOLDOS DE CUALQUIER CLASE; TIENDAS (CARPAS); VELAS PARA EMBARCACIONES, DESLIZADORES O VEHICULOS TERRESTRES; ARTICULOS DE ACAMPAR
6306.1	- Toldos de cualquier clase:
6306.11.00	++SUPRIMIDA++
6306.12.00	- - De fibras sintéticas
6306.19.00	++SUPRIMIDA++
6306.19	- - De las demás materias textiles:
6306.19.10	- - - De algodón
6306.19.90	- - - Otras
6306.2	- Tiendas (carpas):
6306.21.00	++SUPRIMIDA++
6306.22.00	- - De fibras sintéticas

CODIGO	DESCRIPCION
6306.29.00	++SUPRIMIDA++
6306.29	- - De las demás materias textiles:
6306.29.10	- - - De algodón
6306.29.90	- - - Otras
6306.3	++SUPRIMIDA++
6306.31.00	++SUPRIMIDA++
6306.39.00	++SUPRIMIDA++
6306.4	++SUPRIMIDA++
6306.41.00	++SUPRIMIDA++
6306.49.00	++SUPRIMIDA++
6306.30	- Velas:
6306.30.10	- - De fibras sintéticas
6306.30.90	- - De las demás materias textiles
6306.40.00	- Colchones neumáticos

CAPITULO 64

CALZADO, POLAINAS Y ARTICULOS ANALOGOS; PARTES DE ESTOS ARTICULOS

NOTAS.

3. En este Capítulo:

- a) los términos *caucho* y *plástico* comprenden los tejidos y demás soportes textiles con una capa exterior de caucho o plástico perceptible a simple vista; a los efectos de esta disposición, se hará abstracción de los cambios de color producidos por las operaciones de obtención de esta capa exterior;
- b) la expresión *cuero natural* se refiere a los productos de las partidas 41.07 y 41.12 a 41.14.

CODIGO	DESCRIPCION
64.01	CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLASTICO, CUYA PARTE SUPERIOR NO SE HAYA UNIDO A LA SUELA POR COSTURA O POR MEDIO DE REMACHES, CLAVOS, TORNILLOS, ESPIGAS O DISPOSITIVOS SIMILARES, NI SE HAYA FORMADO CON DIFERENTES PARTES UNIDAS DE LA MISMA MANERA
6401.10.00	- Calzado con puntera metálica de protección
6401.9	- Los demás calzados:
6401.91.00	++SUPRIMIDA++
6401.92.00	- - Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla
6401.99.00	++SUPRIMIDA++
6401.99	- - Los demás:
6401.99.10	- - - Que cubran la rodilla
6401.99.90	- - - Otros

CODIGO	DESCRIPCION
64.02	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLASTICO
6402.30.00	++SUPRIMIDA++
6402.9	- Los demás calzados:
6402.91.00	++SUPRIMIDA++
6402.91	-- Que cubran el tobillo:
6402.91.10	--- Calzado con puntera metálica de protección
6402.91.90	--- Otros
6402.99.00	++SUPRIMIDA++
6402.99	-- Los demás:
6402.99.10	--- Calzado con puntera metálica de protección
6402.99.90	--- Otros
64.03	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLASTICO, CUERO NATURAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR DE CUERO NATURAL
6403.30.00	++SUPRIMIDA++
6403.9	- Los demás calzados:
6403.91.00	++SUPRIMIDA++
6403.91	-- Que cubran el tobillo:
6403.91.10	--- Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección
6403.91.90	--- Otros

CODIGO	DESCRIPCION
6403.99.00	++SUPRIMIDA++
6403.99	- - Los demás:
6403.99.10	- - - Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección
6403.99.90	- - - Otros

CAPITULO 65

SOMBREROS, DEMAS TOCADOS Y SUS PARTES

CODIGO	DESCRIPCION
6501.00.00	CASCOS SIN AHORMADO NI PERFILADO DEL ALA , PLATOS (DISCOS) Y CILINDROS AUNQUE ESTEN CORTADOS EN EL SENTIDO DE LA ALTURA, DE FIELTRO, PARA SOMBREROS
6502.00.00	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN AHORMADO NI PERFILADO DEL ALA Y SIN GUARNECER
6503.00.00	++SUPRIMIDA++
65.05	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNTO O CONFECCIONADOS CON ENCAJE, FIELTRO U OTRO PRODUCTO TEXTIL, EN PIEZA (PERO NO EN TIRAS), INCLUSO GUARNECIDOS; REDECILLAS PARA EL CABELLO, DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDAS
6505.10.00	- Redecillas para el cabello
6505.90.00	++SUPRIMIDA++
6505.90	- Los demás:
6505.90.10	- - Sombreros y demás tocados de fieltro, fabricados con cascos o platos de la partida 65.01, incluso guarnecidos
6505.90.90	- - Otros
65.06	LOS DEMAS SOMBREROS Y TOCADOS, INCLUSO GUARNECIDOS
6506.10	- Cascos de seguridad:

CODIGO	DESCRIPCION
6506.10.10	- - De plástico, incluso reforzado con fibra de vidrio u otras materias
6506.10.90	- - Otros
6506.9	- Los demás:
6506.91.00	- - De caucho o plástico
6506.92.00	++SUPRIMIDA++
6506.99.00	++SUPRIMIDA++
6506.99	- - De las demás materias:
6506.99.10	- - - De peletería natural
6506.99.90	- - - Otras

CAPITULO 66

PARAGUAS, SOMBRILLAS, QUITASOLES, BASTONES, BASTONES ASIENTO, LATIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES

CODIGO	DESCRIPCION
66.03	PARTES, GUARNICIONES Y ACCESORIOS PARA LOS ARTICULOS DE LAS PARTIDAS 66.01 ó 66.02
6603.10.00	++SUPRIMIDA++
6603.20.00	- Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles
6603.90.00	- Los demás

CAPITULO 68

MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANALOGAS

CODIGO	DESCRIPCION
68.02	PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION TRABAJADAS (EXCLUIDA LA PIZARRA) Y SUS MANUFACTURAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 68.01; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MOSAICOS, DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), AUNQUE ESTEN SOBRE SOPORTE; GRANULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), COLOREADOS ARTIFICIALMENTE
6802.2	- Las demás piedras de talla o de construcción y sus manufacturas, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa:
6802.21.00	- - Mármol, travertinos y alabastro
6802.22.00	++SUPRIMIDA++
6802.23.00	- - Granito
6802.29.00	++SUPRIMIDA++
6802.29	- - Las demás piedras:
6802.29.10	- - - Las demás piedras calizas
6802.29.90	- - - Otras
68.11	MANUFACTURAS DE AMIANTOCEMENTO, CELULOSACEMENTO O SIMILARES
6811.10.00	++SUPRIMIDA++

CODIGO	DESCRIPCION
6811.20.00	++SUPRIMIDA++
6811.30.00	++SUPRIMIDA++
6811.90.00	++SUPRIMIDA++
6811.40	- Que contengan amianto (asbesto):
6811.40.10	- - Placas onduladas
6811.40.20	- - Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares
6811.40.30	- - Tubos, fundas y accesorios de tubería
6811.40.90	- - Las demás manufacturas
6811.8	- Que no contengan amianto (asbesto):
6811.81.00	- - Placas onduladas
6811.82.00	- - Las demás placas, paneles, losetas y artículos similares
6811.83.00	- - Tubos, fundas y accesorios de tubería
6811.89.00	- - Las demás manufacturas
68.12	AMIANTO (ASBESTO) EN FIBRAS TRABAJADO; MEZCLAS A BASE DE AMIANTO O A BASE DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO; MANUFACTURAS DE ESTAS MEZCLAS O DE AMIANTO (POR EJEMPLO: HILADOS, TEJIDOS, PRENDAS DE VESTIR, SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, CALZADO, JUNTAS), INCLUSO ARMADAS, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 68.11 ó 68.13
6812.50.00	++SUPRIMIDA++
6812.60.00	++SUPRIMIDA++

CODIGO	DESCRIPCION
6812.70.00	++SUPRIMIDA++
6812.80	- De crocidolita:
6812.80.10	- - Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados
6812.80.20	- - Papel, cartón y fieltro
6812.80.30	- - Láminas elásticas a base de fibra comprimida, para juntas o empaquetaduras, en hojas o bobinas (rollos)
6812.80.9	- - Las demás:
6812.80.91	- - - Crocidolita en fibras trabajada; mezclas a base de crocidolita o a base de crocidolita y carbonato de magnesio
6812.80.92	- - - Hilados
6812.80.93	- - - Cuerdas y cordones, incluso trenzados
6812.80.94	- - - Tejidos, incluso de punto
6812.80.99	- - - Otras
6812.90	++SUPRIMIDA++
6812.90.10	++SUPRIMIDA++
6812.90.20	++SUPRIMIDA++
6812.90.30	++SUPRIMIDA++
6812.90.40	++SUPRIMIDA++
6812.90.90	++SUPRIMIDA++
6812.9	- Las demás:
6812.91.00	- - Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados

CODIGO	DESCRIPCION
6812.92.00	- - Papel, cartón y fieltro
6812.93.00	- - Amianto (asbesto) y elastómeros comprimidos, para juntas o empaquetaduras, en hojas o bobinas (rollos)
6812.99	- - Las demás:
6812.99.10	- - - Amianto en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio
6812.99.20	- - - Hilados
6812.99.30	- - - Cuerdas, cordones, incluso trenzados
6812.99.40	- - - Tejidos incluso de punto
6812.99.90	- - - Otras
68.13	GUARNICIONES DE FRICCION (POR EJEMPLO: HOJAS, ROLLOS, TIRAS, SEGMENTOS, DISCOS, ARANDELAS, PLAQUITAS) SIN MONTAR, PARA FRENOS, EMBRAGUES O CUALQUIER ORGANO DE FROTAMIENTO, A BASE DE AMIANTO (ASBESTO), DE OTRAS SUSTANCIAS MINERALES O DE CELULOSA, INCLUSO COMBINADOS CON TEXTILES O DEMAS MATERIAS
6813.10.00	++SUPRIMIDA++
6813.20	- Que contengan amianto (asbesto):
6813.20.10	- - Guarniciones para frenos
6813.20.90	- - Otras
6813.8	- Que no contengan amianto (asbesto):
6813.81.00	- - Guarniciones para frenos

CODIGO	DESCRIPCION
6813.89.00	- - Las demás
6813.90.00	++SUPRIMIDA++

CAPITULO 69

PRODUCTOS CERAMICOS

CODIGO	DESCRIPCION
69.09	APARATOS Y ARTICULOS, DE CERAMICA, PARA USOS QUIMICOS O DEMAS USOS TECNICOS; ABREVADEROS, PILAS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE CERAMICA, PARA USO RURAL; CANTAROS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE CERAMICA, PARA TRANSPORTE O ENVASADO
6909.1	- Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos:
6909.11.00	- - De porcelana
6909.12.00	- - Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs
6909.19.00	- - Los demás
6909.90.00	- Los demás

CAPITULO 70

VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS

NOTA DE SUBPARTIDA.

1. En las subpartidas 7013.22, 7013.33, 7013.41 y 7013.91, la expresión *crystal al plomo* sólo comprende el vidrio con un contenido de monóxido de plomo (PbO) superior o igual al 24% en peso.

CODIGO	DESCRIPCION
7012.00.00	++SUPRIMIDA++
7013.21.00	++SUPRIMIDA++
7013.29.00	++SUPRIMIDA++
7013.31.00	++SUPRIMIDA++
7013.32.00	++SUPRIMIDA++
7013.39.00	++SUPRIMIDA++
70.13	ARTICULOS DE VIDRIO PARA SERVICIO DE MESA, COCINA, TOCADOR, BAÑO, OFICINA, ADORNO DE INTERIORES O USOS SIMILARES (EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 70.10 ó 70.18)
7013.10.00	- Artículos de vitrocerámica
7013.2	- Recipientes con pie para beber, excepto los de vitrocerámica:
7013.22.00	- - De cristal al plomo
7013.28.00	- - Los demás
7013.3	- Los demás recipientes para beber, excepto los de vitrocerámica:

CODIGO	DESCRIPCION
7013.33.00	- - De cristal al plomo
7013.37.00	- - Los demás
7013.4	- Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica:
7013.41.00	- - De cristal al plomo
7013.42.00	- - De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0°C y 300°C
7013.49.00	- - Los demás
7020.00.00	++SUPRIMIDA++
70.20	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE VIDRIO
7020.00.10	- Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes isotérmicos aislados por vacío
7020.00.90	- Otros

CAPITULO 71

PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUE) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERIA; MONEDAS

NOTAS.

2. **A)** Las partidas 71.13, 71.14 y 71.15 no comprenden los artículos en los que el metal precioso o el chapado de metal precioso (plaqué) sean únicamente simples accesorios o adornos de mínima importancia (por ejemplo: iniciales, monogramas, virolas, orlas); el apartado b) de la Nota 1 anterior no incluye estos artículos.
- B)** En la partida 71.16 sólo se clasifican los artículos que no lleven metal precioso ni chapado de metal precioso (plaqué) o que, llevándolos sólo sean simples accesorios o adornos de mínima importancia.
4. **A)** Se consideran *metal precioso* la plata, el oro y el platino.
- B)** El término platino abarca el platino, iridio, osmio, paladio, rodio y rutenio.
- C)** La expresión piedras preciosas o semipreciosas no incluye las materias mencionadas en la Nota 2 b) del Capítulo 96.
9. En la partida 71.13, se entiende por *artículos de joyería*:
- a) los pequeños objetos utilizados como adorno personal (por ejemplo: sortijas, pulseras, collares, broches, pendientes, cadenas de reloj, dijes, colgantes, alfileres **y botones** de corbata, gemelos, medallas o insignias, religiosas u otras);
- b) los artículos de uso personal que se llevan sobre la persona, así como los artículos de bolsillo o de bolso de mano (cartera) (por ejemplo: cigarreras, pitilleras, petacas, bomboneras, polveras, **pastilleros**, monederos de malla, rosarios).

CAPITULO 72

FUNDICION, HIERRO Y ACERO

NOTAS DE SUBPARTIDA.

1. En este Capítulo, se entiende por:

a) Fundición en bruto aleada

la fundición en bruto que contenga uno o varios de los elementos siguientes en las proporciones en peso que se indican:

- superior al 0.2% de cromo
- superior al 0.3% de cobre
- superior al 0.3% de níquel
- superior al 0.1% de cualquiera de los elementos siguientes: aluminio, molibdeno, titanio, wolframio (tungsteno), vanadio.

b) Acero sin alear de fácil mecanización

el acero sin alear que contenga uno o varios de los elementos siguientes en las proporciones en peso que se indican:

- superior o igual al 0.08% de azufre
- superior o igual al 0.1% de plomo
- superior al 0.05% de selenio
- superior al 0.01% de telurio
- superior al 0.05% de bismuto.

c) Acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio)

el acero con un contenido de silicio superior o igual al 0.6% pero inferior o igual al 6%, en peso, y un contenido de carbono inferior o igual al 0.08% en peso, aunque contenga aluminio en proporción inferior o igual al 1% en peso, pero sin otro elemento cuya proporción le confiera el carácter de otro acero aleado.

d) **Acero rápido**

el acero aleado que contenga, incluso con otros elementos, por lo menos dos de los tres elementos siguientes: molibdeno, volframio (tungsteno) y vanadio, con un contenido total superior o igual al 7% en peso para estos elementos considerados en conjunto, y un contenido de carbono superior o igual al 0.6% y de cromo del 3% al 6%, en peso.

e) **Acero silicomanganeso**

el acero aleado que contenga una proporción en peso:

- inferior o igual al 0.7% de carbono,
- superior o igual al 0.5% pero inferior o igual al 1.9%, de manganeso, y
- superior o igual al 0.6% pero inferior o igual al 2.3%, de silicio, sin otro elemento cuya proporción le confiera el carácter de otro acero aleado.

CODIGO	DESCRIPCION
72.25	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm
7225.1	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio):
7225.11.00	- - De grano orientado
7225.19.00	- - Los demás
7225.20.00	++SUPRIMIDA++
7225.30.00	- Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados
7225.40.00	- Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar
7225.50.00	- Los demás, simplemente laminados en frío
7225.9	- Los demás:

CODIGO	DESCRIPCION
7225.91.00	- - Cincados electrolíticamente
7225.92.00	- - Cincados de otro modo
7225.99.00	- - Los demás
72.26	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm
7226.1	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio):
7226.11.00	- - De grano orientado
7226.19.00	- - Los demás
7226.20.00	- De acero rápido
7226.9	- Los demás:
7226.91.00	- - Simplemente laminados en caliente
7226.92.00	- - Simplemente laminados en frío
7226.93.00	++SUPRIMIDA++
7226.94.00	++SUPRIMIDA++
7226.99.00	++SUPRIMIDA++
7226.99	- - Los demás:
7226.99.10	- - - Cincados, excepto electrolíticamente
7226.99.90	- - - Otros
72.27	ALAMBRO DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS
7227.10.00	- De acero rápido

CODIGO	DESCRIPCION
7227.20.00	- De acero silicomanganeso
7227.90.00	- Los demás
72.28	BARRAS Y PERFILES, DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA PERFORACION, DE ACEROS ALEADOS O SIN ALEAR
7228.10.00	- Barras de acero rápido
72.29	ALAMBRE DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS
7229.10.00	++SUPRIMIDA++
7229.20.00	- De acero silicomanganeso
7229.90.00	++SUPRIMIDA++
7229.90	- Los demás:
7229.90.10	- - De acero rápido
7229.90.90	- - Otros

CAPITULO 73

MANUFACTURAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO

CODIGO	DESCRIPCION
73.04	TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA (SIN COSTURA), DE HIERRO O ACERO
7304.10.00	++SUPRIMIDA++
7304.1	- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:
7304.11.00	- - De acero inoxidable
7304.19.00	- - Los demás
7304.21.00	++SUPRIMIDA++
7304.2	- Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas:
7304.22.00	- - Tubos de perforación de acero inoxidable
7304.23.00	- - Los demás tubos de perforación
7304.24.00	- - Los demás, de acero inoxidable
7304.29.00	- - Los demás
73.06	LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS, REMACHADOS, GRAPADOS O CON LOS BORDES SIMPLEMENTE APROXIMADOS), DE HIERRO O ACERO
7306.10.00	++SUPRIMIDA++
7306.20.00	++SUPRIMIDA++

CODIGO	DESCRIPCION
7306.1	- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:
7306.11.00	- - Soldados, de acero inoxidable
7306.19.00	- - Los demás
7306.2	- Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas:
7306.21.00	- - Soldados, de acero inoxidable
7306.29.00	- - Los demás
7306.30	- Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear:
7306.30.10	- - Tubos de diámetro exterior superior o igual a 12 mm pero inferior o igual a 115 mm y espesor de pared superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm, incluso cincados
7306.30.90	- - Otros
7306.40.00	- Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable
7306.50.00	- Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados
7306.60.00	++SUPRIMIDA++
7306.6	- Los demás, soldados, excepto los de sección circular:
7306.61.00	- - De sección cuadrada o rectangular
7306.69.00	- - Los demás
7306.90.00	- Los demás

CODIGO	DESCRIPCION
73.14	TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SIN FIN), REDES Y REJAS, DE ALAMBRE DE HIERRO O ACERO; CHAPAS Y TIRAS, EXTENDIDAS (DESPLEGADAS), DE HIERRO O ACERO
7314.1	- Telas metálicas tejidas:
7314.12.00	- - Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas
7314.13.00	++SUPRIMIDA++
7314.14.00	- - Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable
7314.19.00	++SUPRIMIDA++
7314.19	- - Las demás:
7314.19.10	- - - Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas
7314.19.90	- - - Otras
73.19	AGUJAS DE COSER, DE TEJER, PASACINTAS, AGUJAS DE GANCHILLO (CROCHE), PUNZONES PARA BORDAR Y ARTICULOS SIMILARES, DE USO MANUAL, DE HIERRO O ACERO; ALFILERES DE GANCHO (IMPERDIBLES) Y DEMAS ALFILERES, DE HIERRO O ACERO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE
7319.10.00	++SUPRIMIDA++
7319.20.00	- Alfileres de gancho (imperdibles)
7319.30.00	- Los demás alfileres
7319.90.00	++SUPRIMIDA++

CODIGO	DESCRIPCION
7319.90	- Los demás:
7319.90.10	- - Agujas de coser, zurcir o bordar
7319.90.90	- - Otros
73.21	ESTUFAS, CALDERAS CON HOGAR, COCINAS (INCLUIDAS LAS QUE PUEDAN UTILIZARSE ACCESORIAMENTE PARA CALEFACCION CENTRAL), BARBACOAS (PARRILLAS), BRASEROS, HORNILLOS DE GAS, CALIENTAPLATOS Y APARATOS NO ELECTRICOS SIMILARES, DE USO DOMESTICO, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO
7321.1	- Aparatos de cocción y calentaplatos:
7321.11	- - De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles:
7321.11.10	- - - Hornillos y cocinas
7321.11.90	- - - Otros
7321.12.00	- - De combustibles líquidos
7321.13	++SUPRIMIDA++
7321.13.10	++SUPRIMIDA++
7321.13.90	++SUPRIMIDA++
7321.19	- - Los demás, incluidos los aparatos de combustibles sólidos:
7321.19.10	- - - Anafres, hornillos y cocinas
7321.19.90	- - - Otros
7321.8	- Los demás aparatos:
7321.81.00	- - De combustibles gaseosos, o de gas y otros

CODIGO	DESCRIPCION
	combustibles
7321.82.00	- - De combustibles líquidos
7321.83.00	++SUPRIMIDA++
7321.89	- - Los demás, incluidos los aparatos de combustibles sólidos:
7321.89.10	- - - De combustibles sólidos
7321.89.90	- - - Otros
7321.90	- Partes:
7321.90.10	- - De cocinas
7321.90.90	- - Otras

CAPITULO 74

COBRE Y SUS MANUFACTURAS

CODIGO	DESCRIPCION
7401.10.00	++SUPRIMIDA++
7401.20.00	++SUPRIMIDA++
74.01	MATAS DE COBRE; COBRE DE CEMENTACION (COBRE PRECIPITADO)
7401.00.10	- Matas de cobre
7401.00.20	- Cobre de cementación (cobre precipitado)
74.03	COBRE REFINADO Y ALEACIONES DE COBRE, EN BRUTO
7403.2	- Aleaciones de cobre:
7403.21.00	- - A base de cobre-cinc (latón)
7403.22.00	- - A base de cobre-estaño (bronce)
7403.23.00	++SUPRIMIDA++
7403.29.00	++SUPRIMIDA++
7403.29	- - Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones madre de la partida 74.05):
7403.29.10	- - - A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)
7403.29.90	- - - Otras
74.07	BARRAS Y PERFILES, DE COBRE
7407.10.00	- De cobre refinado

CODIGO	DESCRIPCION
7407.2	- De aleaciones de cobre:
7407.21.00	- - A base de cobre-cinc (latón)
7407.22.00	++SUPRIMIDA++
7407.29.00	++SUPRIMIDA++
7407.29	- - Los demás:
7407.29.10	- - - A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)
7407.29.90	- - - Otros
74.14	++SUPRIMIDA++
7414.20.00	++SUPRIMIDA++
7414.90.00	++SUPRIMIDA++
7416.00.00	++SUPRIMIDA++
7417.00.00	++SUPRIMIDA++
74.18	ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE COBRE; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE COBRE
7418.1	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:
7418.11.00	- - Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos
7418.19	- - Los demás:
7418.19.10	- - - Asas y mangos

CODIGO	DESCRIPCION
7418.19.20	- - - Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de uso doméstico, y sus partes, de cobre
7418.19.90	- - - Otros
7418.20.00	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes
74.19	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE COBRE
7419.10.00	- Cadenas y sus partes
7419.9	- Las demás:
7419.91.00	- - Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo
7419.99	- - Las demás:
7419.99.10	- - - Recipientes para gas comprimido o licuado
7419.99.20	- - - Anodos de cobre o de aleaciones de cobre utilizados en galvanoplastia
7419.99.3	- - - Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin), redes y rejillas, de alambre de cobre; chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de cobre:
7419.99.31	- - - - Telas metálicas
7419.99.39	- - - - Las demás
7419.99.40	- - - Muelles (resortes) de cobre
7419.99.90	- - - Otras

CAPITULO 78

PLOMO Y SUS MANUFACTURAS

CODIGO	DESCRIPCION
7803.00.00	++SUPRIMIDA++
7805.00.00	++SUPRIMIDA++
7806.00.00	++SUPRIMIDA++
78.06	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLOMO
7806.00.10	- Barras, perfiles y alambre, de plomo
7806.00.20	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos (niples)), de plomo
7806.00.90	- Otras

CAPITULO 79

CINC Y SUS MANUFACTURAS

CODIGO	DESCRIPCION
7906.00.00	++SUPRIMIDA++
7907.00.00	++SUPRIMIDA++
79.07	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CINC
7907.00.10	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos (niples)); de cinc
7907.00.90	- Otras

CAPITULO 80

ESTAÑO Y SUS MANUFACTURAS

CODIGO	DESCRIPCION
8004.00.00	++SUPRIMIDA++
8005.00.00	++SUPRIMIDA++
8006.00.00	++SUPRIMIDA++
8007.00.00	++SUPRIMIDA++
80.07	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ESTAÑO
8007.00.10	- Chapas, hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de estaño
8007.00.20	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos (niples)), de estaño
8007.00.90	- Otras

CAPITULO 81

LOS DEMAS METALES COMUNES; CERMET; MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS

CODIGO	DESCRIPCION
81.01	VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS
8101.10.00	- Polvo
8101.9	- Los demás:
8101.94.00	- - Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado
8101.95.00	++SUPRIMIDA++
8101.96.00	- - Alambre
8101.97.00	- - Desperdicios y desechos
8101.99.00	- - Los demás
81.12	BERILIO, CROMO, GERMANIO, VANADIO, GALIO, HAFNIO (CELTIO), INDIO, NIOBIO (COLOMBIO), RENIO Y TALIO, ASI COMO LAS MANUFACTURAS DE ESTOS METALES, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS
8112.1	- Berilio:
8112.12.00	- - En bruto; polvo
8112.13.00	- - Desperdicios y desechos
8112.19.00	- - Los demás
8112.2	- Cromo:

CODIGO	DESCRIPCION
8112.21.00	- - En bruto; polvo
8112.22.00	- - Desperdicios y desechos
8112.29.00	- - Los demás
8112.30.00	++SUPRIMIDA++
8112.40.00	++SUPRIMIDA++
8112.5	- Talio:
8112.51.00	- - En bruto; polvo
8112.52.00	- - Desperdicios y desechos
8112.59.00	- - Los demás
8112.9	- Los demás:
8112.92.00	- - En bruto; desperdicios y desechos; polvo
8112.99.00	- - Los demás

SECCION XVI

MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO, APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS

NOTAS.

1. Esta Sección no comprende:

b) los artículos para usos técnicos de cuero natural o cuero regenerado (partida 42.05) o de peletería (partida 43.03);

2. Salvo lo dispuesto en la Nota 1 de esta Sección y en la Nota 1 de los Capítulos 84 y 85, las partes de máquinas (excepto las partes de los artículos comprendidos en las partidas 84.84, 85.44, 85.45, 85.46 u 85.47) se clasifican de acuerdo con las siguientes reglas:

a) las partes que consistan en artículos de cualquier partida de los Capítulos 84 u 85 (excepto las partidas 84.09, 84.31, 84.48, 84.66, 84.73, 84.87, 85.03, 85.22, 85.29, 85.38 y 85.48) se clasifican en dicha partida cualquiera que sea la máquina a la que estén destinadas;

c) las demás partes se clasifican en las partidas 84.09, 84.31, 84.48, 84.66, 84.73, 85.03, 85.22, 85.29 u 85.38, según los casos, o, en su defecto, en las partidas 84.87 u 85.48.

CAPITULO 84

REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS; PARTES DE ESTAS MAQUINAS O APARATOS

NOTAS.

1. Este Capítulo no comprende:

b) las máquinas, aparatos o artefactos (por **ejemplo**, bombas), de cerámica y las partes de cerámica de las máquinas, aparatos o artefactos de cualquier materia (Capítulo 69);

d) los artículos de las partidas 73.21 ó 73.22, así como los artículos similares de otros metales comunes (Capítulos 74 a 76 ó 78 a 81);

e) las aspiradoras de la partida 85.08;

f) los aparatos electromecánicos de uso doméstico de la partida 85.09; las cámaras digitales de la partida 85.25;

g) las escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor (partida 96.03).

2. Salvo lo dispuesto en la Nota 3 de la Sección XVI y la Nota 9 del presente Capítulo, las máquinas y aparatos susceptibles de clasificarse a la vez tanto en las partidas 84.01 a 84.24 o en la partida 84.86, como en las partidas 84.25 a 84.80, se clasifican en las partidas 84.01 a 84.24 o en la partida 84.86, según el caso:

Sin embargo,

- no se clasifican en la partida 84.19:

las máquinas para imprimir por chorro de tinta (partida 84.43).

5. A) En la partida 84.71, se entiende por *máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos* las máquinas capaces de :

- 1°) registrar el programa o los programas de proceso y, por lo menos, los datos inmediatamente necesarios para la ejecución de ese o esos programas;
 - 2°) ser programadas libremente de acuerdo con las necesidades del usuario;
 - 3°) realizar cálculos aritméticos definidos por el usuario; y
 - 4°) ejecutar, sin intervención humana, un programa de proceso en el que puedan, por decisión lógica, modificar su ejecución durante el mismo.
- B) Las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos pueden presentarse en forma de sistemas que comprendan un número variable de unidades individuales.
- C) Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados D) y E) siguientes, se considerará que forma parte de un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos cualquier unidad que cumpla con todas las condiciones siguientes:
- 1°) que sea del tipo utilizado exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos;
 - 2°) que pueda conectarse a la unidad central de proceso, sea directamente, sea mediante otra u otras unidades; y
 - 3°) que sea capaz de recibir o proporcionar datos en una forma (códigos o señales) utilizable por el sistema.

Las unidades de una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas aisladamente, se clasifican en la partida 84.71.

Sin embargo, los teclados, dispositivos de entrada por coordenadas X-Y y unidades de almacenamiento de datos por disco, que cumplan las condiciones establecidas en los apartados C) 2°) y C) 3°) anteriores, se clasifican siempre como unidades de la partida 84.71.

- D) La partida 84.71 no comprende los siguientes aparatos cuando se presenten por separado, incluso si cumplen todas las condiciones establecidas en la Nota 5 C) anterior:
- 1°) las máquinas impresoras, copadoras, de fax, incluso combinadas entre sí;

- 2°) los aparatos para transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los aparatos para la comunicación con una red inalámbrica o por cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN));
 - 3°) los altavoces (altoparlantes) y micrófonos;
 - 4°) las cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y las videocámaras;
 - 5°) los monitores y proyectores, que no incorporen aparatos receptores de televisión.
- E) Las máquinas que incorporen una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o que funcionen en unión con tal máquina, y desempeñen una función propia distinta del tratamiento o procesamiento de datos, se clasifican en la partida correspondiente a su función o, en su defecto, en una partida residual.
9. A) Las Notas 8 a) y 8 b) del Capítulo 85 también se aplican a las expresiones *dispositivos semiconductores* y *circuitos electrónicos integrados*, respectivamente, tal como se usan en esta Nota y en la partida 84.86. Sin embargo, para la aplicación de esta Nota y de la partida 84.86, la expresión *dispositivos semiconductores* también incluye los dispositivos semiconductores fotosensibles y los diodos emisores de luz.
- B) Para la aplicación de esta Nota y de la partida 84.86, la expresión *fabricación de dispositivos de visualización (display) de pantalla plana* comprende la fabricación de los sustratos usados en dichos dispositivos. Esta expresión no comprende la fabricación del cristal o el montaje de las placas de circuitos impresos u otros componentes electrónicos de la pantalla plana. Los dispositivos de visualización (display) de pantalla plana no comprenden la tecnología del tubo de rayos catódicos.
- C) La partida 84.86 también comprende las máquinas y aparatos de los tipos utilizados, exclusiva o principalmente, para:
- 1°) la fabricación o reparación de máscaras y retículas,
 - 2°) el ensamblaje de dispositivos semiconductores o de circuitos electrónicos integrados,
 - 3°) el montaje, manipulación, carga o descarga de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas ("wafers"), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados y dispositivos de visualización (display) de pantalla plana.

D) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Nota 1 de la Sección XVI y la Nota 1 del Capítulo 84, las máquinas y aparatos que cumplan las especificaciones de la partida 84.86, se clasifican en dicha partida y no en otra de la Nomenclatura.

CODIGO	DESCRIPCION
84.18	REFRIGERADORES, CONGELADORES Y DEMAS MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA PRODUCCION DE FRIO, AUNQUE NO SEAN ELECTRICOS; BOMBAS DE CALOR, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DE LA PARTIDA 84.15
8418.10.00	- Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas
8418.2	- Refrigeradores domésticos:
8418.21.00	- - De compresión
8418.22.00	++SUPRIMIDA++
8418.29.00	++SUPRIMIDA++
8418.29	- - Los demás:
8418.29.10	- - - De absorción, eléctricos
8418.29.90	- - - Otros
8418.30.00	- Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l
8418.40.00	- Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l
8418.50.00	- Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar

CODIGO	DESCRIPCION
8418.6	- Los demás materiales, máquinas y aparatos para producción de frío; bombas de calor:
8418.61	- - Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15:
8418.61.10	- - - Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor
8418.61.90	- - - Otros
8418.69	- - Los demás:
8418.69.10	- - - Fuentes para agua y otros aparatos enfriadores de bebidas
8418.69.90	- - - Otros
8418.9	- Partes:
8418.91.00	- - Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío
8418.99.00	- - Las demás
84.19	APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELECTRICAMENTE (EXCEPTO LOS HORNOS Y DEMAS APARATOS DE LA PARTIDA 85.14), PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS MEDIANTE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA, TALES COMO CALENTAMIENTO, COCCION, TORREFACCION, DESTILACION, RECTIFICACION, ESTERILIZACION, PASTEURIZACION, BAÑO DE VAPOR DE AGUA, SECADO, EVAPORACION, VAPORIZACION, CONDENSACION O ENFRIAMIENTO, EXCEPTO LOS APARATOS DOMESTICOS; CALENTADORES DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O DE

CODIGO	DESCRIPCION
	ACUMULACION, EXCEPTO LOS ELECTRICOS
8419.8	- Los demás aparatos y dispositivos:
8419.81.00	- - Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos
8419.89.00	- - Los demás
8419.90.00	- Partes
84.21	CENTRIFUGADORAS, INCLUIDAS LAS SECADORAS CENTRIFUGAS; APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LIQUIDOS O GASES
8421.1	- Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas:
8421.11.00	- - Desnatadoras (descremadoras)
8421.12.00	- - Secadoras de ropa
8421.19.00	- - Las demás
8421.9	- Partes:
8421.91.00	- - De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas
8421.99.00	- - Las demás
84.24	APARATOS MECANICOS (INCLUSO MANUALES) PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LIQUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES, INCLUSO CARGADOS; PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS SIMILARES; MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA O DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES
8424.8	- Los demás aparatos:

CODIGO	DESCRIPCION
8424.81	- - Para agricultura u horticultura:
8424.81.10	- - - Rociadores y pulverizadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano
8424.81.20	- - - Rociadores y pulverizadores de mochila, de capacidad inferior o igual a 20 l, con motor
8424.81.30	- - - Equipos de fumigación, halados o de tiro, incluso montados
8424.81.90	- - - Otros
8424.89.00	- - Los demás
8424.90	- Partes:
8424.90.90	- - Otras
84.25	POLIPASTOS; TORNOS Y CABRESTANTES; GATOS
8425.1	- Polipastos:
8425.11.00	- - Con motor eléctrico
8425.19.00	- - Los demás
8425.20.00	++SUPRIMIDA++
8425.3	- Los demás tornos; cabrestantes:
8425.31.00	++SUPRIMIDA++
8425.39.00	++SUPRIMIDA++
8425.31	- - Con motor eléctrico:
8425.31.10	- - - Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el

CODIGO	DESCRIPCION
	interior de minas
8425.31.90	- - - Otros
8425.39	- - Los demás:
8425.39.10	- - - Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas
8425.39.90	- - - Otros
84.28	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACION, CARGA, DESCARGA O MANIPULACION (POR EJEMPLO: ASCENSORES, ESCALERAS MECANICAS, TRANSPORTADORES, TELEFERICOS)
8428.3	- Los demás aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, para mercancías:
8428.31.00	- - Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos
8428.32.00	- - Los demás, de cangilones
8428.33.00	- - Los demás, de banda o correa
8428.39.00	- - Los demás
8428.40.00	- Escaleras mecánicas y pasillos móviles
8428.50.00	++SUPRIMIDA++
8428.60.00	- Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares
8428.90.00	++SUPRIMIDA++
8428.90	- Las demás máquinas y aparatos:

CODIGO	DESCRIPCION
8428.90.10	- - Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc., e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles)
8428.90.90	- - Otros
84.31	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS 84.25 A 84.30
8431.3	- De máquinas o aparatos de la partida 84.28:
8431.31.00	- - De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas
8431.39.00	- - Las demás
84.42	MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL (EXCEPTO LAS MAQUINAS HERRAMIENTA DE LAS PARTIDAS 84.56 A 84.65) PARA PREPARAR O FABRICAR CLISES, PLANCHAS, CILINDROS O DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES; CLISES, PLANCHAS, CILINDROS Y DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES; PIEDRAS LITOGRAFICAS, PLANCHAS, PLACAS Y CILINDROS, PREPARADOS PARA LA IMPRESION (POR EJEMPLO: APLANADOS, GRANEADOS, PULIDOS)
8442.10.00	++SUPRIMIDA++
8442.20.00	++SUPRIMIDA++
8443.30.00	++SUPRIMIDA++
8442.30	- Máquinas, aparatos y material:
8442.30.10	- - Máquinas para componer por procedimiento

CODIGO	DESCRIPCION
	fotográfico
8442.30.20	- - Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir
8442.30.90	- - Otros
8442.40.00	- Partes de estas máquinas, aparatos o material
8442.50.00	- Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)
84.43	MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR MEDIANTE PLANCHAS, CILINDROS Y DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES DE LA PARTIDA 84.42; LAS DEMAS MAQUINAS IMPRESORAS, COPIADORAS Y DE FAX, INCLUSO COMBINADAS ENTRE SI; PARTES Y ACCESORIOS
8443.1	- Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42:
8443.11.00	- - Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas
8443.12.00	- - Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar
8443.13.00	- - Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset
8443.14.00	- - Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos
8443.15.00	- - Máquinas y aparatos para imprimir,

CODIGO	DESCRIPCION
	tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos
8443.16.00	- - Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos
8443.17.00	- - Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (hucograbado)
8443.19.00	- - Los demás
8443.2	++SUPRIMIDA++
8443.21.00	++SUPRIMIDA++
8443.29.00	++SUPRIMIDA++
8443.30.00	++SUPRIMIDA++
8443.40.00	++SUPRIMIDA++
8443.5	++SUPRIMIDA++
8443.51.00	++SUPRIMIDA++
8443.59.00	++SUPRIMIDA++
8443.60.00	++SUPRIMIDA++
8443.90.00	++SUPRIMIDA++
8443.3	- Las demás máquinas impresoras, copadoras y de fax, incluso combinadas entre sí:
8443.31.00	- - Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red
8443.32.00	- - Las demás, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red

CODIGO	DESCRIPCION
8443.39.00	- - Las demás
8443.9	- Partes y accesorios:
8443.91.00	- - Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42
8443.99.00	- - Los demás
84.48	MAQUINAS Y APARATOS AUXILIARES PARA LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (POR EJEMPLO: MAQUINITAS PARA LIZOS, MECANISMOS JACQUARD, PARAURDIMBRES Y PARATRAMAS, MECANISMOS DE CAMBIO DE LANZADERA); PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE ESTA PARTIDA O DE LAS PARTIDAS 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (POR EJEMPLO: HUSOS, ALETAS, GUARNICIONES DE CARDAS, PEINES, BARRETAS, HILERAS, LANZADERAS, LIZOS Y CUADROS DE LIZOS, AGUJAS, PLATINAS, GANCHOS)
8448.4	- Partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares:
8448.41.00	++SUPRIMIDA++
8448.42.00	- - Peines, lizos y cuadros de lizos
8448.49.00	++SUPRIMIDA++
8448.49	- - Los demás:
8448.49.10	- - - Lanzaderas
8448.49.90	- - - Otros

CODIGO	DESCRIPCION
84.56	MAQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE CUALQUIER MATERIA MEDIANTE LASER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES, POR ULTRASONIDO, ELECTROEROSION, PROCESOS ELECTROQUIMICOS, HACES DE ELECTRONES, HACES IONICOS O CHORRO DE PLASMA
8456.10.00	- Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones
8456.20.00	- Que operen por ultrasonido
8456.30.00	- Que operen por electroerosión
8456.9	++SUPRIMIDA++
8456.91.00	++SUPRIMIDA++
8456.99.00	++SUPRIMIDA++
8456.90.00	- Las demás
84.62	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE FORJAR O ESTAMPAR, MARTILLOS PILON Y OTRAS MAQUINAS DE MARTILLAR, PARA TRABAJAR METAL; MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE ENROLLAR, CURVAR, PLEGAR, ENDEREZAR, APLANAR, CIZALLAR, PUNZONAR O ENTALLAR, METAL; PRENSAS PARA TRABAJAR METAL O CARBUROS METALICOS, NO EXPRESADAS ANTERIORMENTE
8462.2	- Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar:
8462.21.00	- - De control numérico
8462.29.00	- - Las demás
84.64	MAQUINAS HERRAMIENTA PARA

CODIGO	DESCRIPCION
	TRABAJAR PIEDRA, CERAMICA, HORMIGON, AMIANTOCEMENTO O MATERIAS MINERALES SIMILARES, O PARA TRABAJAR EL VIDRIO EN FRIO
8464.10.00	- Máquinas de aserrar
8464.20.00	- Máquinas de amolar o pulir
8464.90.00	- Las demás
84.65	MAQUINAS HERRAMIENTA (INCLUIDAS LAS DE CLAVAR, GRAPAR, ENCOLAR O ENSAMBLAR DE OTRO MODO) PARA TRABAJAR MADERA, CORCHO, HUESO, CAUCHO ENDURECIDO, PLASTICO RIGIDO O MATERIAS DURAS SIMILARES
8465.10.00	- Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones
8465.9	- Las demás:
8465.91.00	- - Máquinas de aserrar
8465.92.00	- - Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar
8465.93.00	- - Máquinas de amolar, lijar o pulir
8465.94.00	- - Máquinas de curvar o ensamblar
8465.95.00	- - Máquinas de taladrar o mortajar
8465.96.00	- - Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar
8465.99.00	- - Las demás
84.66	PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.56 A 84.65, INCLUIDOS LOS PORTAPIEZAS Y PORTAUTILES,

CODIGO	DESCRIPCION
	DISPOSITIVOS DE ROSCAR DE APERTURA AUTOMATICA, DIVISORES Y DEMAS DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA MONTAR EN MAQUINAS HERRAMIENTA; PORTAUTILES PARA HERRAMIENTAS DE MANO DE CUALQUIER TIPO
8466.10.00	- Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática
8466.20.00	- Portapiezas
8466.30.00	- Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta
8466.9	- Los demás:
8466.91.00	- - Para máquinas de la partida 84.64
8466.92.00	- - Para máquinas de la partida 84.65
8466.93.00	- - Para máquinas de las partidas 84.56 a 84.61
8466.94.00	- - Para máquinas de las partidas 84.62 u 84.63
84.69	MAQUINAS DE ESCRIBIR, EXCEPTO LAS IMPRESORAS DE LA PARTIDA 84.43; MAQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE TEXTOS
8469.1	++SUPRIMIDA++
8469.11.00	++SUPRIMIDA++
8469.12.00	++SUPRIMIDA++
8469.20.00	++SUPRIMIDA++
8469.30.00	++SUPRIMIDA++
8469.00.1	- Máquinas de escribir automáticas y máquinas para tratamiento o procesamiento

CODIGO	DESCRIPCION
	de textos:
8469.00.11	- - Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos
8469.00.12	- - Máquinas de escribir automáticas
8469.00.20	- Las demás máquinas de escribir, eléctricas
8469.00.30	- Las demás máquinas de escribir, que no sean eléctricas
84.70	MAQUINAS DE CALCULAR Y MAQUINAS DE BOLSILLO REGISTRADORAS, REPRODUCTORAS Y VISUALIZADORAS DE DATOS, CON FUNCION DE CALCULO; MAQUINAS DE CONTABILIDAD, DE FRANQUEAR, EXPEDIR BOLETOS (TIQUETES) Y MAQUINAS SIMILARES, CON DISPOSITIVO DE CALCULO INCORPORADO; CAJAS REGISTRADORAS
8470.10.00	- Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo
8470.2	- Las demás máquinas de calcular electrónicas:
8470.21.00	- - Con dispositivo de impresión incorporado
8470.29.00	- - Las demás
8470.30.00	- Las demás máquinas de calcular
84.70.40.00	++SUPRIMIDA++
8470.50.00	- Cajas registradoras
8470.90.00	- Las demás
84.71	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA

CODIGO	DESCRIPCION
	TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS Y SUS UNIDADES; LECTORES MAGNETICOS U OPTICOS, MAQUINAS PARA REGISTRO DE DATOS SOBRE SOPORTE EN FORMA CODIFICADA Y MAQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE ESTOS DATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE
8471.10.00	++SUPRIMIDA++
8471.30.00	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador
8471.4	- Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos:
8471.41.00	- - Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida
8471.49.00	- - Las demás presentadas en forma de sistemas
8471.50.00	- Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida
8471.60.00	- Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura
8471.70.00	- Unidades de memoria
8471.80.00	- Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos

CODIGO	DESCRIPCION
8471.90.00	- Los demás
84.72	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE OFICINA (POR EJEMPLO: COPIADORAS HECTOGRAFICAS, MIMEOGRAFOS, MAQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES, DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS DE BILLETES DE BANCO, MAQUINAS DE CLASIFICAR, CONTAR O ENCARTUCHAR MONEDAS, SACAPUNTAS, PERFORADORAS, GRAPADORAS)
8472.10.00	- Copiadoras, incluidos los mimeógrafos
8472.20.00	++SUPRIMIDA++
8472.30.00	- Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas la correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas para colocar u obliterar sellos (estampillas)
8472.90.00	++SUPRIMIDA++
8472.90	- Los demás:
8472.90.10	- - Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones, excepto las de la subpartida 8443.39
8472.90.90	- - Otros
84.73	PARTES Y ACCESORIOS (EXCEPTO LOS ESTUCHES, FUNDAS Y SIMILARES) IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS 84.69 A 84.72
8473.10.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69
8473.2	- Partes y accesorios de máquinas de la

CODIGO	DESCRIPCION
	partida 84.70:
8473.21.00	- - De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29
8473.29.00	- - Los demás
8473.30.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71
8473.40.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72
8473.50.00	- Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72
84.77	MAQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJAR CAUCHO O PLASTICO O PARA FABRICAR PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO
8477.10.00	- Máquinas de moldear por inyección
8477.20.00	- Extrusoras
8477.30.00	- Máquinas de moldear por soplado
8477.40.00	- Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado
8477.5	- Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar:
8477.51.00	- - De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos (llantas neumáticas)
8477.59.00	- - Los demás
8477.80.00	- Las demás máquinas y aparatos
8477.90.00	- Partes

CODIGO	DESCRIPCION
84.79	MAQUINAS Y APARATOS MECANICOS CON FUNCION PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO
8479.50.00	- Robots industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte
8479.8	- Las demás máquinas y aparatos:
8479.81.00	- - Para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos
8479.82.00	- - Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar
8479.89.00	- - Los demás
8479.90.00	- Partes
84.80	CAJAS DE FUNDICION; PLACAS DE FONDO PARA MOLDES; MODELOS PARA MOLDES; MOLDES PARA METAL (EXCEPTO LAS LINGOTERAS), CARBUROS METALICOS, VIDRIO, MATERIA MINERAL, CAUCHO O PLASTICO
8480.7	- Moldes para caucho o plástico:
8480.71.00	- - Para moldeo por inyección o compresión
8480.79.00	- - Los demás
84.85	++SUPRIMIDA++
8485.10.00	++SUPRIMIDA++
8485.90.00	++SUPRIMIDA++
84.86	MAQUINAS Y APARATOS UTILIZADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, PARA LA FABRICACION DE SEMICONDUCTORES EN

CODIGO	DESCRIPCION
	FORMA DE MONOCRISTALES PERIFORMES U OBLEAS (“WAFERS”), DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES, CIRCUITOS ELECTRONICOS INTEGRADOS O DISPOSITIVOS DE VISUALIZACION (DISPLAY) DE PANTALLA PLANA; MAQUINAS Y APARATOS DESCRITOS EN LA NOTA 9 C) DE ESTE CAPITULO; PARTES Y ACCESORIOS
8486.10.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas (“wafers”)
8486.20	- Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos semiconductores o circuitos electrónicos integrados:
8486.20.10	- - Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones
8486.20.20	- - Para grabar en seco esquemas (trazas) sobre material semiconductor
8486.20.30	- - Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, de control numérico
8486.20.40	- - Máquinas de amolar o pulir
8486.20.50	- - Extrusoras
8486.20.60	- - Máquinas de moldear por soplado
8486.20.70	- - Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)
8486.20.80	- - Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas
8486.20.9	- - Otros:
8486.20.91	- - - Hornos de resistencia (de calentamiento directo) para temperatura inferior o igual a 900

CODIGO	DESCRIPCION
	°C, excepto los de laboratorio
8486.20.92	- - - Aparatos de implantación iónica para dopar material semiconductor
8486.20.93	- - - Aparatos para trazado directo sobre obleas ("wafers")
8486.20.94	- - - Fotorrepetidores
8486.20.99	- - - Los demás
8486.30	- Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos de visualización (display) de pantalla plana:
8486.30.1	- - Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia:
8486.30.11	- - - Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones
8486.30.12	- - - Que operen por ultrasonido
8486.30.13	- - - Que operen por electroerosión
8486.30.19	- - - Las demás
8486.30.20	- - Máquinas de aserrar
8486.30.30	- - Máquinas de amolar o pulir
8486.30.40	- - Robots industriales
8486.30.90	- - Otros
8486.40	- Máquinas y aparatos descritos en la Nota 9 C) de este Capítulo:
8486.40.10	- - Máquinas de moldear por inyección
8486.40.20	- - Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado

CODIGO	DESCRIPCION
8486.40.30	- - Moldes para moldeo por inyección o compresión
8486.40.4	- - Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia:
8486.40.41	- - - Total o parcialmente automáticos
8486.40.49	- - - Los demás
8486.40.90	- - Otros
8486.90.00	- Partes y accesorios
84.87	PARTES DE MAQUINAS O APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, SIN CONEXIONES ELECTRICAS, PARTES AISLADAS ELECTRICAMENTE, BOBINADOS, CONTACTOS NI OTRAS CARACTERISTICAS ELECTRICAS
8487.10.00	- Hélices para barcos y sus paletas
8487.90.00	- Las demás

CAPITULO 85

MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO, Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO, APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS

NOTAS.

1. Este Capítulo no comprende:
 - a) las mantas, cojines, calentapiés y artículos similares, que se calienten eléctricamente; las prendas de vestir, calzado, orejeras y demás artículos que se lleven sobre la persona, calentados eléctricamente;
 - b) las manufacturas de vidrio de la partida 70.11;
 - c) las máquinas y aparatos de la partida 84.86;
 - d) las aspiradoras de los tipos utilizados en medicina, cirugía, odontología o veterinaria (Capítulo 90);
 - e) los muebles con calentamiento eléctrico del Capítulo 94.
2. Los artículos susceptibles de clasificarse tanto en las partidas 85.01 a 85.04 como en las partidas 85.11, 85.12, 85.40, 85.41 u 85.42 se clasifican en estas cinco últimas partidas.

Sin embargo, los rectificadores de vapor de mercurio de cubeta metálica permanecen clasificados en la partida 85.04.
3. La partida 85.09 comprende, siempre que se trate de aparatos electromecánicos de los tipos normalmente utilizados en usos domésticos:
 - a) las enceradoras (lustradoras) de pisos, trituradoras y mezcladoras de alimentos y extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de cualquier peso;
 - b) los demás aparatos de peso inferior o igual a 20 kg, excepto los ventiladores y las campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro (partida 84.14), las secadoras centrífugas de ropa (partida 84.21), las máquinas para lavar vajilla (partida 84.22), las máquinas para lavar ropa (partida 84.50), las máquinas para planchar (partidas 84.20 u 84.51, según se trate de calandrias u otros tipos), las máquinas de coser (partida 84.52), las tijeras eléctricas (partida 84.67) y los aparatos electrotérmicos (partida 85.16).

4. En la partida 85.23:

a) se consideran *dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores* (por ejemplo, “tarjetas de memoria flash” o “tarjetas de memoria electrónica flash”) los dispositivos de almacenamiento con un conector, que tienen, en la misma envoltura, una o más memorias flash (por ejemplo, “E²PROM FLASH”) en forma de circuitos integrados montados en una tarjeta de circuitos impresos. Pueden llevar un controlador en forma de circuito integrado y componentes pasivos discretos, tales como condensadores y resistencias;

b) la expresión *tarjetas inteligentes* (“*smart cards*”) comprende las tarjetas que tienen incluidos uno o más circuitos electrónicos integrados (un microprocesador, una memoria de acceso aleatorio (RAM) o una memoria de solo lectura (ROM)), en forma de microplaquitas (chip). Estas tarjetas pueden llevar contactos, una banda magnética o una antena integrada, pero no tienen ningún otro elemento del circuito activo o pasivo.

5. En la partida 85.34, se consideran *circuitos impresos* los obtenidos disponiendo sobre un soporte aislante, por cualquier procedimiento de impresión (por ejemplo, incrustación, deposición electrolítica, grabado) o por la técnica de los circuitos de capa, elementos conductores, contactos u otros componentes impresos (por ejemplo: inductancias, resistencias, capacitancias), solos o combinados entre sí según un esquema preestablecido, excepto cualquier elemento que pueda producir, rectificar, modular o amplificar una señal eléctrica (por ejemplo: elementos semiconductores).

La expresión *circuitos impresos* no comprende los circuitos combinados con elementos que no hayan sido obtenidos durante el proceso de impresión ni las resistencias, condensadores o inductancias discretos. Sin embargo, los circuitos impresos pueden estar provistos con elementos de conexión no impresos.

Los circuitos de capa (gruesa o delgada), con elementos pasivos y activos obtenidos durante el mismo proceso tecnológico, se clasificarán en la partida 85.42.

6. En la partida 85.36, se entiende por *conectores de fibras ópticas, de haces o cables de fibras ópticas*, los conectores que solo sirven para alinear mecánicamente las fibras ópticas extremo con extremo en un sistema de cable digital. No realizan ninguna otra función, tal como la amplificación, regeneración o modificación de la señal.

7. La partida 85.37 no comprende los mandos a distancia inalámbricos con dispositivo infrarrojo de los aparatos receptores de televisión u otros aparatos eléctricos (partida 85.43).

8. En las partidas 85.41 y 85.42 se consideran:

a) *Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares*, los dispositivos semiconductores cuyo funcionamiento se basa en la variación de la resistividad por la acción de un campo eléctrico;

b) *Circuitos electrónicos integrados* :

1º) los circuitos integrados monolíticos en los que los elementos del circuito (diodos, transistores, resistencias, condensadores, bobinas de inductancia, etc.) se crean en la masa (esencialmente) y en la superficie de un material semiconductor (por ejemplo: silicio dopado, arseniuro de galio, silicio-germanio, fósforo de indio), formando un todo inseparable;

2º) los circuitos integrados híbridos que reúnan de modo prácticamente inseparable, mediante interconexiones o filamentos conectores, sobre un mismo sustrato aislante (vidrio, cerámica, etc.), elementos pasivos (resistencias, condensadores, bobinas de inductancia, etc.), obtenidos por la técnica de los circuitos de capa delgada o gruesa y elementos activos (diodos, transistores, circuitos integrados monolíticos, etc.), obtenidos por la técnica de los semiconductores. Estos circuitos también pueden llevar componentes discretos;

3º) los circuitos integrados multichip, formados por dos o más circuitos integrados monolíticos, interconectados de modo prácticamente inseparable, dispuestos o no sobre uno o más sustratos aislantes, con o sin bastidor de conexión, pero sin ningún otro elemento activo o pasivo de los circuitos.

Para los artículos definidos en esta Nota, las partidas 85.41 y 85.42 tienen prioridad sobre cualquier otra de la Nomenclatura que pudiera comprenderlos, especialmente en razón de su función, excepto en el caso de la partida 85.23.

9. En la partida 85.48, se consideran *pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles*, los que no son utilizables como tales a consecuencia de rotura, corte, desgaste o cualquier otro motivo o por no ser susceptibles de recarga.

NOTA DE SUBPARTIDA.

1. La subpartida 8527.12 comprende únicamente los reproductores de casetes (tocacasetes) y los radiocasetes, con amplificador incorporado y sin altavoz (altoparlante) incorporado, que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y cuyas dimensiones sean inferiores o iguales a 170 mm x 100 mm x 45 mm.

NOTA COMPLEMENTARIA CENTROAMERICANA.

A. **En las partidas 85.19, 85.21, 85.27 y 85.28**, debe entenderse como *completamente desarmados (CKD)*, aquellos aparatos que se presenten en juegos o "kits" y que cumplan las condiciones siguientes:

- a) que sus partes y piezas componentes vengan totalmente desarmadas y no en módulos, y
- b) que tales partes y piezas no estén unidas entre sí, ya sea atornilladas, soldadas o pegadas, con excepción de los motores o de aquellas piezas que por su propia naturaleza forman un solo cuerpo.

CODIGO	DESCRIPCION
85.05	ELECTROIMANES; IMANES PERMANENTES Y ARTICULOS DESTINADOS A SER IMANTADOS PERMANENTEMENTE; PLATOS, MANDRILES Y DISPOSITIVOS MAGNETICOS O ELECTROMAGNETICOS SIMILARES, DE SUJECION; ACOPLAMIENTOS, EMBRAGUES, VARIADORES DE VELOCIDAD Y FRENOS, ELECTROMAGNETICOS; CABEZAS ELEVADORAS ELECTROMAGNETICAS
8505.1	- Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente:
8505.11.00	- - De metal
8505.19.00	- - Los demás
8505.20.00	- Acoplamiento, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos
8505.30.00	++ SUPRIMIDA ++
8505.90.00	++ SUPRIMIDA ++
8505.90	- Los demás, incluidas las partes:
8505.90.10	- - Cabezas elevadoras electromagnéticas

CODIGO	DESCRIPCION
8505.90.90	- - Otros
85.08	ASPIRADORAS
8508.1	- Con motor eléctrico incorporado:
8508.11	- - De potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l:
8508.11.10	- - - De uso doméstico
8508.11.20	- - - De uso industrial
8508.19	- - Las demás:
8508.19.10	- - - De uso doméstico
8508.19.20	- - - De uso industrial
8508.60.00	- Las demás aspiradoras
8508.70.00	- Partes
85.09	APARATOS ELECTROMECHANICOS CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO, DE USO DOMESTICO, EXCEPTO LAS ASPIRADORAS DE LA PARTIDA 85.08
8509.10.00	++ SUPRIMIDA ++
8509.20.00	++ SUPRIMIDA ++
8509.30.00	++ SUPRIMIDA ++
8509.40.00	- Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas
8509.80.00	++SUPRIMIDA++
8509.80	- Los demás aparatos:
8509.80.10	- - Enceradoras (lustradoras) de pisos

CODIGO	DESCRIPCION
8509.80.20	- - Trituradoras de desperdicios de cocina
8509.80.90	- - Otros
8509.90.00	- Partes
85.14	HORNOS ELECTRICOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS QUE FUNCIONEN POR INDUCCION O PERDIDAS DIELECTRICAS; LOS DEMAS APARATOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO PARA TRATAMIENTO TERMICO DE MATERIAS POR INDUCCION O PERDIDAS DIELECTRICAS
8514.10.00	- Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)
8514.20.00	- Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas
8514.30	- Los demás hornos:
8514.30.10	- - Hornos de resistencia (de calentamiento directo) para temperatura inferior o igual a 900°C, excepto los de laboratorio
8514.30.90	- - Otros
8514.40.00	- Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas
8514.90.00	- Partes
85.15	MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR (AUNQUE PUEDAN CORTAR), ELECTRICOS (INCLUIDOS LOS DE GAS CALENTADO ELECTRICAMENTE), DE LASER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES, ULTRASONIDO, HACES DE ELECTRONES, IMPULSOS MAGNETICOS O CHORRO DE

CODIGO	DESCRIPCION
	PLASMA; MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS PARA PROYECTAR EN CALIENTE METAL O CERMET
8515.1	- Máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda:
8515.11.00	- - Soldadores y pistolas para soldar
8515.19.00	- - Los demás
8515.2	- Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia:
8515.21.00	- - Total o parcialmente automáticos
8515.29.00	- - Los demás
8515.80.00	- Las demás máquinas y aparatos
8515.90.00	- Partes
85.17	TELEFONOS, INCLUIDOS LOS TELEFONOS MOVILES (CELULARES) Y LOS DE OTRAS REDES INALAMBRICAS; LOS DEMAS APARATOS DE TRANSMISION O RECEPCION DE VOZ, IMAGEN U OTROS DATOS, INCLUIDOS LOS DE COMUNICACION EN RED CON O SIN CABLE (TALES COMO REDES LOCALES (LAN) O EXTENDIDAS (WAN)), DISTINTOS DE LOS APARATOS DE TRANSMISION O RECEPCION DE LAS PARTIDAS 84.43, 85.25, 85.27 U 85.28.
8517.1	- Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas:
8517.11.00	- - Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono
8517.12.00	- -Teléfonos móviles (celulares) y los de otras

CODIGO	DESCRIPCION
	redes inalámbricas
8517.18.00	- - Los demás
8517.19.00	++SUPRIMIDA ++
8517.2	++SUPRIMIDA ++
8517.21.00	++SUPRIMIDA ++
8517.22.00	++SUPRIMIDA ++
8517.30.00	++SUPRIMIDA ++
8517.50.00	++SUPRIMIDA ++
8517.6	- Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)):
8517.61	- - Estaciones base:
8517.61.10	- - - Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital
8517.61.2	- - - Aparatos emisores:
8517.61.21	- - - - De radiodifusión
8517.61.22	- - - - Con aparato receptor incorporado
8517.61.29	- - - - Los demás
8517.62.00	- - Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching and routing apparatus")
8517.69.00	- - Los demás

CODIGO	DESCRIPCION
8517.70.00	- Partes
8517.80.00	++SUPRIMIDA++
8517.90.00	++SUPRIMIDA++
85.19	APARATOS DE GRABACION DE SONIDO; APARATOS DE REPRODUCCION DE SONIDO; APARATOS DE GRABACION Y REPRODUCCION DE SONIDO
8519.10.00	+ + SUPRIMIDA++
8519.20	- Aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago:
8519.20.10	- - Tocabiscos que funcionen por ficha o moneda
8519.20.90	- - Otros
8519.2	+ + SUPRIMIDA++
8519.21	+ + SUPRIMIDA++
8519.21.10	++SUPRIMIDA++
8519.21.90	++SUPRIMIDA++
8519.29	++SUPRIMIDA++
8519.29.10	++SUPRIMIDA++
8519.29.90	++SUPRIMIDA++
8519.30	- Giradiscos:
8519.30.1	- - Con cambiador automático de discos:
8519.30.11	- - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"

CODIGO	DESCRIPCION
8519.30.19	- - - Los demás
8519.30.90	- - Otros
8519.3	++SUPRIMIDA++
8519.31	++SUPRIMIDA++
8519.31.10	++SUPRIMIDA++
8519.31.90	++SUPRIMIDA++
8519.39.00	++SUPRIMIDA++
8519.40.00	++SUPRIMIDA++
8519.50.00	- Contestadores telefónicos
8519.8	- Los demás aparatos:
8519.81	- - Que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor:
8519.81.10	- - - Aparatos para reproducir dictados
8519.81.2	- - - Reproductores de casetes (tocacasetes) de bolsillo:
8519.81.21	- - - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"
8519.81.29	- - - - Los demás
8519.81.3	- - - Los demás reproductores de casetes (tocacasetes):
8519.81.31	- - - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos de "kits"
8519.81.39	- - - - Los demás
8519.81.40	- - - Aparatos para dictar que solo funcionen

CODIGO	DESCRIPCION
	con fuente de energía exterior
8519.81.5	- - - Aparatos digitales:
8519.81.51	- - - - Completamente desarmados (CKD), presentados en los juegos o “kits”
8519.81.59	- - - - Los demás
8519.81.6	- - - Los demás de casete (tocacasetes):
8519.81.61	- - - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o “kits”
8519.81.69	- - - - Los demás
8519.81.90	- - - Otros
8519.89	- - Los demás:
8519.89.1	- - - Tocabdiscos sin altavoces (altoparlantes):
8519.89.11	- - - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o “kits”
8519.89.19	- - - - Los demás
8519.89.2	- - - Los demás tocadiscos:
8519.89.21	- - - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o “kits”
8519.89.29	- - - - Los demás
8519.89.30	- - - Aparatos para reproducir dictados
8519.89.90	- - - Otros
8519.9	++SUPRIMIDA++
8519.92	++SUPRIMIDA++

CODIGO	DESCRIPCION
8519.92.10	++SUPRIMIDA++
8519.92.90	++SUPRIMIDA++
8519.93	++SUPRIMIDA++
8519.93.10	++SUPRIMIDA++
8519.93.90	++SUPRIMIDA++
8519.99.00	++SUPRIMIDA++
85.20	++SUPRIMIDA++
8520.10.00	++SUPRIMIDA++
8520.20.00	++SUPRIMIDA++
8520.3	++SUPRIMIDA++
8520.32	++SUPRIMIDA++
8520.32.10	++SUPRIMIDA++
8520.32.90	++SUPRIMIDA++
8520.33	++SUPRIMIDA++
8520.33.10	++SUPRIMIDA++
8520.33.90	++SUPRIMIDA++
8520.39.00	++SUPRIMIDA++
8520.90.00	++SUPRIMIDA++
85.23	DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO PERMANENTE DE DATOS A BASE DE SEMICONDUCTORES, TARJETAS INTELIGENTES (“SMART CARDS”) Y DEMAS SOPORTES PARA GRABAR SONIDO O GRABACIONES ANALOGAS, GRABADOS O NO,

CODIGO	DESCRIPCION
	INCLUSO LAS MATRICES Y MOLDES GALVANICOS PARA FABRICACION DE DISCOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 37
8523.1	++SUPRIMIDA++
8523.11	++SUPRIMIDA++
8523.11.10	++SUPRIMIDA++
8523.11.90	++SUPRIMIDA++
8523.12	++SUPRIMIDA++
8523.12.10	++SUPRIMIDA++
8523.12.90	++SUPRIMIDA++
8523.13	++SUPRIMIDA++
8523.13.10	++SUPRIMIDA++
8523.13.90	++SUPRIMIDA++
8523.20	++SUPRIMIDA++
8523.20.1	++SUPRIMIDA++
8523.20.11	++SUPRIMIDA++
8523.20.19	++SUPRIMIDA++
8523.20.90	++SUPRIMIDA++
8523.2	- Soportes magnéticos :
8523.21	- - Tarjetas con banda magnética incorporada:
8523.21.10	- - - Sin grabar
8523.21.20	- - - Grabadas

CODIGO	DESCRIPCION
8523.29	-- Los demás:
8523.29.1	--- Cintas magnéticas, sin grabar:
8523.29.11	---- Para grabar sonido, en casete
8523.29.19	---- Los demás
8523.29.2	--- Discos magnéticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, sin grabar:
8523.29.21	---- Removibles
8523.29.29	---- Los demás
8523.29.30	--- Los demás discos magnéticos, sin grabar
8523.29.40	--- Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, grabadas
8523.29.5	--- Las demás cintas magnéticas, grabadas:
8523.29.51	---- Para aprendizaje
8523.29.52	---- Otras, de anchura superior o igual a 19 mm, para reproducir imagen y sonido
8523.29.53	---- Otras, para reproducir imagen y sonido
8523.29.54	---- Otras, para reproducir únicamente sonido
8523.29.59	---- Las demás
8523.29.60	--- Discos magnéticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, fijos o removibles, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados

CODIGO	DESCRIPCION
8523.29.9	--- Otros:
8523.29.91	--- Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, grabados
8523.29.99	--- Los demás
8523.30.00	++SUPRIMIDA++
8523.40	- Soportes ópticos:
8523.40.1	-- Discos para sistemas de lectura por rayos láser, grabados:
8523.40.11	--- Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen
8523.40.12	--- Para reproducir únicamente sonido
8523.40.19	--- Los demás
8523.40.2	-- Otros, grabados:
8523.40.21	--- Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen
8523.40.29	--- Los demás
8523.40.90	-- Otros, sin grabar
8523.5	- Soportes semiconductores:
8523.51	-- Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores:
8523.51.10	--- Sin grabar
8523.51.20	--- Grabados
8523.52	-- Tarjetas inteligentes "smart cards":
8523.52.10	--- Tarjetas provistas de un circuito integrado

CODIGO	DESCRIPCION
	electrónico (tarjetas inteligentes ("smart cards"))
8523.52.90	- - - Partes
8523.59	- - Los demás:
8523.59.10	- - - Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad
8523.59.20	- - - Otras tarjetas y etiquetas
8523.59.30	- - - Partes de tarjetas y etiquetas de los incisos 8523.59.10 y 8523.59.20
8523.59.9	- - - Otros:
8523.59.91	- - - - Sin grabar
8523.59.92	- - - - Grabados
8523.90.00	++SUPRIMIDA++
8523.80	- Los demás:
8523.80.1	- - Discos (de acetato) para tocadiscos:
8523.80.11	- - - Para aprendizaje
8523.80.19	- - - Los demás
8523.80.20	- - Matrices y moldes galvánicos
8523.80.9	- - Otros:
8523.80.91	- - - Sin grabar
8523.80.92	- - - Grabados
85.24	++SUPRIMIDA++
8524.10	++SUPRIMIDA++

CODIGO	DESCRIPCION
8524.10.10	++SUPRIMIDA++
8524.10.90	++SUPRIMIDA++
8524.3	++SUPRIMIDA++
8524.31.00	++SUPRIMIDA++
8524.32.00	++SUPRIMIDA++
8524.39.00	++SUPRIMIDA++
8524.40.00	++SUPRIMIDA++
8524.5	++SUPRIMIDA++
8524.51	++SUPRIMIDA++
8524.51.10	++SUPRIMIDA++
8524.51.90	++SUPRIMIDA++
8524.52	++SUPRIMIDA++
8524.52.10	++SUPRIMIDA++
8524.52.90	++SUPRIMIDA++
8524.53	++SUPRIMIDA++
8524.53.1	++SUPRIMIDA++
8524.53.11	++SUPRIMIDA++
8524.53.12	++SUPRIMIDA++
8524.53.19	++SUPRIMIDA++
8524.53.2	++SUPRIMIDA++
8524.53.21	++SUPRIMIDA++
8524.53.29	++SUPRIMIDA++

CODIGO	DESCRIPCION
8524.60.00	++SUPRIMIDA++
8524.9	++SUPRIMIDA++
8524.91	++SUPRIMIDA++
8524.91.10	++SUPRIMIDA++
8524.91.90	++SUPRIMIDA++
8524.99	++SUPRIMIDA++
8524.99.10	++SUPRIMIDA++
8524.99.90	++SUPRIMIDA++
85.25	APARATOS EMISORES DE RADIODIFUSIÓN O TELEVISIÓN, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR O DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO INCORPORADO; CÁMARAS DE TELEVISIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES Y VIDEOCÁMARAS.
8525.10	++SUPRIMIDA++
8525.10.10	++SUPRIMIDA++
8525.10.90	++SUPRIMIDA++
8525.20.00	++SUPRIMIDA++
8525.30.00	++SUPRIMIDA++
8525.40.00	++SUPRIMIDA++
8525.50	- Aparatos emisores:
8525.50.10	- - De radiodifusión
8525.50.90	- - Otros

CODIGO	DESCRIPCION
8525.60.00	- Aparatos emisores con aparato receptor incorporado
8525.80	- Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras:
8525.80.10	- - Cámaras de televisión
8525.80.20	- - Cámaras fotográficas digitales y videocámaras
85.27	APARATOS RECEPTORES DE RADIODIFUSION, INCLUSO COMBINADOS EN LA MISMA ENVOLTURA (GABINETE) CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO O CON RELOJ
8527.1	- Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior:
8527.12	- - Radiocasetes de bolsillo:
8527.12.10	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"
8527.12.90	- - - Otros
8527.13	- - Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido:
8527.13.10	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"
8527.13.90	- - - Otros
8527.19	- - Los demás:
8527.19.10	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"
8527.19.90	- - - Otros

CODIGO	DESCRIPCION
8527.2	- Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles:
8527.21	- - Combinados con grabador o reproductor de sonido:
8527.21.10	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"
8527.21.90	- - - Otros
8527.29	- - Los demás:
8527.29.10	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"
8527.29.90	- - - Otros
8527.3	++SUPRIMIDA++
8527.31	++SUPRIMIDA++
8527.31.10	++SUPRIMIDA++
8527.31.90	++SUPRIMIDA++
8527.32	++SUPRIMIDA++
8527.32.10	++SUPRIMIDA++
8527.32.90	++SUPRIMIDA++
8527.39	++SUPRIMIDA++
8527.39.10	++SUPRIMIDA++
8527.39.90	++SUPRIMIDA++
8527.90.00	++SUPRIMIDA++
8527.9	- Los demás:

CODIGO	DESCRIPCION
8527.91	-- Combinados con grabador o reproductor de sonido:
8527.91.10	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juego o "kits"
8527.91.90	--- Otros
8527.92	-- Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj:
8527.92.10	--- Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"
8527.92.90	--- Otros
8527.99	-- Los demás:
8527.99.10	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"
8527.99.90	--- Otros
85.28	MONITORES Y PROYECTORES, QUE NO INCORPOREN APARATO RECEPTOR DE TELEVISION; APARATOS RECEPTORES DE TELEVISION, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR DE RADIODIFUSION O GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO O IMAGEN INCORPORADO.
8528.1	++SUPRIMIDA++
8528.12	++SUPRIMIDA++
8528.12.10	++SUPRIMIDA++
8528.12.90	++SUPRIMIDA++
8528.13	++SUPRIMIDA++
8528.13.10	++SUPRIMIDA++

CODIGO	DESCRIPCION
8528.13.90	++SUPRIMIDA++
8528.2	++SUPRIMIDA++
8528.21	++SUPRIMIDA++
8528.21.10	++SUPRIMIDA++
8528.21.90	++SUPRIMIDA++
8528.22	++SUPRIMIDA++
8528.22.10	++SUPRIMIDA++
8528.22.90	++SUPRIMIDA++
8528.30	++SUPRIMIDA++
8528.30.10	++SUPRIMIDA++
8528.30.90	++SUPRIMIDA++
8528.4	- Monitores con tubo de rayos catódicos:
8528.41.00	- - De los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71
8528.49	- - Los demás:
8528.49.1	- - - En colores:
8528.49.11	- - - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"
8528.49.19	- - - - Los demás
8528.49.2	- - - En blanco y negro o demás monocromos:
8528.49.21	- - - - Completamente desarmados (CKD)

CODIGO	DESCRIPCION
	presentados en juegos o "kits"
8528.49.29	- - - - Los demás
8528.5	- Los demás monitores:
8528.51.00	- - De los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71
8528.59	- - Los demás:
8528.59.1	- - - En colores:
8528.59.11	- - - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"
8528.59.19	- - - - Los demás
8528.59.2	- - - En blanco y negro o demás monocromos:
8528.59.21	- - - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"
8528.59.29	- - - - Los demás
8528.6	- Proyectores:
8528.61.00	- - De los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71
8528.69	- - Los demás:
8528.69.10	- - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"
8528.69.90	- - - Otros
8528.7	- Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o

CODIGO	DESCRIPCION
	grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado:
8528.71	- - No concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de video:
8528.71.1	- - - En colores:
8528.71.11	- - - - Completamente desarmados (CKD) presentado en juego o "kits"
8528.71.19	- - - - Los demás
8528.71.2	- - - En blanco y negro o demás monocromos:
8528.71.21	- - - - Completamente desarmados (CKD) presentado en juego o "kits"
8528.71.29	- - - - Los demás
8528.72	- - Los demás en colores:
8528.72.10	- - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"
8528.72.90	- - - Otros
8528.73	- - Los demás, en blanco y negro o demás monocromos:
8528.73.10	- - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"
8528.73.90	- - - Otros
85.29	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.25 A 85.28
8529.90	- Las demás:

CODIGO	DESCRIPCION
8529.90.10	- - Muebles y envolturas (gabinetes) de madera
8529.90.90	- - Otros
85.35	APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, DERIVACION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, LIMITADORES DE TENSION, SUPRESORES DE SOBRETENSION TRANSITORIA, TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES) Y DEMAS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1,000 VOLTIOS
8535.10.00	- Fusibles y cortacircuitos de fusible
8535.2	- Disyuntores:
8535.21.00	- - Para una tensión inferior a 72.5 kV
8535.29.00	- - Los demás
8535.30.00	- Seccionadores e interruptores
8535.40	- Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de sobretensión transitoria:
8535.40.10	- - Pararrayos
8535.40.20	- - Limitadores de tensión
8535.40.30	- - Supresores de sobretensión transitoria
8535.90.00	- Los demás
85.36	APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, DERIVACION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO:

CODIGO	DESCRIPCION
	INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSION TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALAMPARAS Y DEMAS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1,000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS OPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS OPTICAS
8536.10	- Fusibles y cortacircuitos de fusible:
8536.10.10	- - Fusibles
8536.10.2	- - Cortacircuitos de fusible:
8536.10.21	- - - De seguridad, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V
8536.10.22	- - - De cuchilla, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V
8536.10.29	- - - Los demás
8536.20	- Disyuntores:
8536.20.10	- - Termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V
8536.20.90	- - Otros
8536.30	- Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos:
8536.30.10	- - Supresores de sobretensión transitoria
8536.30.90	- - Otros

CODIGO	DESCRIPCION
8536.4	- Relés:
8536.41.00	- - Para una tensión inferior o igual a 60 V
8536.49	- - Los demás:
8536.49.10	- - - Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos
8536.49.90	- - - Otros
8536.50	- Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores:
8536.50.10	- - Interruptores unipolares giratorios o de cadena, para una tensión inferior o igual a 250 V
8536.50.20	- - Interruptores unipolares de placa o parche, para una tensión inferior o igual a 250 V
8536.50.50	- - Interruptores unipolares accionados a presión, para una tensión inferior o igual a 250 V
8536.50.60	- - Arrancadores magnéticos, para motores eléctricos
8536.50.70	- - Interruptores automáticos termoelectrónicos (arrancadores) para lámparas o tubos fluorescentes
8536.50.90	- - Otros
8536.6	- Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes):
8536.61.00	- - Portalámparas
8536.69.00	- - Las demás
8536.70	- Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas:

CODIGO	DESCRIPCION
8536.70.10	- - De plástico
8536.70.2	- - De cobre:
8536.70.21	- - - Colados, moldeados, estampados o forjados, pero sin trabajar de otro modo
8536.70.29	- - - Los demás
8536.70.90	- - Otros
8536.90.00	- Los demás aparatos
85.42	CIRCUITOS ELECTRONICOS INTEGRADOS
8542.10.00	++SUPRIMIDA++
8542.2	++SUPRIMIDA++
8542.21	++SUPRIMIDA++
8542.21.10	++SUPRIMIDA++
8542.21.20	++SUPRIMIDA++
8542.21.90	++SUPRIMIDA++
8542.29.00	++SUPRIMIDA++
8542.3	- Circuitos electrónicos integrados:
8542.31	- - Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos:
8542.31.1	- - - Digitales:
8542.31.11	- - - - Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)

CODIGO	DESCRIPCION
8542.31.12	- - - - Circuitos de tecnología bipolar
8542.31.19	- - - - Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)
8542.31.20	- - - Los demás, excepto los digitales
8542.31.30	- - - Circuitos integrados híbridos
8542.31.80	- - - Desperdicios y desechos
8542.32	- - Memorias:
8542.32.1	- - - Digitales:
8542.32.11	- - - - Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)
8542.32.12	- - - - Circuitos de tecnología bipolar
8542.32.19	- - - - Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)
8542.32.20	- - - Las demás, excepto las digitales
8542.32.30	- - - Circuitos integrados híbridos
8542.32.80	- - - Desperdicios y desechos
8542.33	- - Amplificadores:
8542.33.1	- - - Digitales:
8542.33.11	- - - - Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)
8542.33.12	- - - - Circuitos de tecnología bipolar
8542.33.19	- - - - Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar

CODIGO	DESCRIPCION
	(tecnología BIMOS)
8542.33.20	- - - Los demás, excepto los digitales
8542.33.30	- - - Circuitos integrados híbridos
8542.33.80	- - - Desperdicios y desechos
8542.39	- - Los demás:
8542.39.1	- - - Digitales:
8542.39.11	- - - - Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)
8542.39.12	- - - - Circuitos de tecnología bipolar
8542.39.19	- - - - Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)
8542.39.20	- - - Los demás, excepto los digitales
8542.39.30	- - - Circuitos integrados híbridos
8542.39.80	- - - Desperdicios y desechos
8542.60.00	++SUPRIMIDA++
8542.70.00	++SUPRIMIDA++
8542.90.00	- Partes
85.43	MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS CON FUNCION PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO
8543.1	++SUPRIMIDA++
8543.11.00	++SUPRIMIDA++
8543.19.00	++SUPRIMIDA++

CODIGO	DESCRIPCION
8543.10.00	- Aceleradores de partículas
8543.20.00	- Generadores de señales
8543.30.00	- Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis
8543.40.00	++SUPRIMIDA++
8543.70	- Las demás máquinas y aparatos :
8543.70.10	- - Electrificadores de cercas
8543.70.9	- - Otros:
8543.70.91	- - - Amplificadores de media o alta frecuencia; sincronizadores
8543.70.99	- - - Los demás
8543.8	++SUPRIMIDA++
8543.81.00	++SUPRIMIDA++
8543.89	++SUPRIMIDA++
8543.89.10	++SUPRIMIDA++
8543.89.90	++SUPRIMIDA++
8543.90	- Partes:
8543.90.10	- - Microestructuras electrónicas
8543.90.90	- - Otras
85.44	HILOS, CABLES (INCLUIDOS LOS COAXIALES) Y DEMAS CONDUCTORES AISLADOS PARA ELECTRICIDAD, AUNQUE ESTEN LAQUEADOS, ANODIZADOS O PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXION;

CODIGO	DESCRIPCION
	CABLES DE FIBRAS OPTICAS CONSTITUIDOS POR FIBRAS ENFUNDADAS INDIVIDUALMENTE, INCLUSO CON CONDUCTORES ELECTRICOS INCORPORADOS O PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXION
8544.1	- Alambre para bobinar:
8544.11.00	- - De cobre
8544.19.00	- - Los demás
8544.20.00	- Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales
8544.30.00	- Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte
8544.4	- Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 V:
8544.41.00	++SUPRIMIDA++
8544.42	- - Provistos de piezas de conexión:
8544.42.10	- - - Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V
8544.42.2	- - - Para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual 1,000 V:
8544.42.21	- - - Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)
8544.42.29	- - - - Los demás

CODIGO	DESCRIPCION
8544.49.00	++SUPRIMIDA++
8544.49	- - Los demás:
8544.49.10	- - - Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V
8544.49.2	- - - Para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual 1,000 V:
8544.49.21	- - - Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)
8544.49.29	- - - Los demás
8544.5	++SUPRIMIDA++
8544.51	++SUPRIMIDA++
8544.51.10	++SUPRIMIDA++
8544.51.90	++SUPRIMIDA++
8544.59	++SUPRIMIDA++
8544.59.10	++SUPRIMIDA++
8544.59.90	++SUPRIMIDA++
8544.60.00	- Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 1,000 V
8544.70.00	- Cables de fibras ópticas
85.48	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PILAS, BATERIAS DE PILAS O ACUMULADORES, ELECTRICOS; PILAS, BATERIAS DE PILAS Y ACUMULADORES, ELECTRICOS,

CODIGO	DESCRIPCION
	INSERVIBLES; PARTES ELECTRICAS DE MAQUINAS O APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO
8548.10	- Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles:
8548.10.10	- - De plomo
8548.10.90	- - Otros
8548.90.00	- Los demás

SECCION XVII

MATERIAL DE TRANSPORTE

NOTAS.

1. Esta Sección no comprende los artículos de las partidas 95.03 ó 95.08 ni los toboganes, "bobsleighs" y similares (partida 95.06).

CAPITULO 86

VEHICULOS Y MATERIAL PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, Y SUS PARTES; APARATOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECHANICOS) DE SEÑALIZACION PARA VIAS DE COMUNICACIÓN

CODIGO	DESCRIPCION
86.06	VAGONES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS SOBRE CARRILES (RIELES)
8606.10.00	- Vagones cisterna y similares
8606.20.00	++SUPRIMIDA++
8606.30.00	- Vagones de descarga automática, excepto los de la subpartida 8606.10
8606.9	- Los demás:
8606.91.00	- - Cubiertos y cerrados
8606.92.00	- - Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm
8606.99.00	- - Los demás

CAPITULO 87

VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, VELOCIPEDOS Y DEMAS VEHICULOS TERRESTRES; SUS PARTES Y ACCESORIOS

NOTAS.

4. La partida 87.12 comprende todas las bicicletas para niños. Los demás velocípedos para niños se clasifican en la partida 95.03.

CODIGO	DESCRIPCION
87.01	TRACTORES (EXCEPTO LAS CARRETILLAS TRACTOR DE LA PARTIDA 87.09)
8701.10.00	- Motocultores
8701.20.00	- Tractores (cabezales) de carretera para semirremolques
8701.30.00	- Tractores de orugas
8701.90.00	- Los demás
87.02	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA TRANSPORTE DE DIEZ O MAS PERSONAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR
8702.10.00	++SUPRIMIDA++
8702.10	- Con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):
8702.10.5	- - De capacidad de transporte igual a 10 personas, incluido el conductor:
8702.10.51	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada
8702.10.59	- - - Los demás
8702.10.6	- - De capacidad de transporte superior a 10 personas pero inferior a 15 personas, incluido el conductor:

CODIGO	DESCRIPCION
8702.10.61	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada
8702.10.69	- - - Los demás
8702.10.70	- - De capacidad de transporte superior o igual a 15 personas pero inferior o igual a 45 personas, incluido el conductor
8702.10.80	- - De capacidad de transporte superior a 45 personas, incluido el conductor
8702.90.00	++SUPRIMIDA++
8702.90	- Los demás:
8702.90.5	- - De capacidad de transporte igual a 10 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:
8702.90.51	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada
8702.90.59	- - - Los demás
8702.90.6	- - De capacidad de transporte superior a 10 personas pero inferior a 15 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:
8702.90.61	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada
8702.90.69	- - - Los demás
8702.90.70	- - De capacidad de transporte superior o igual a 15 personas pero inferior o igual a 45 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa
8702.90.80	- - De capacidad de transporte superior a 45

CODIGO	DESCRIPCION
	personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa
8702.90.9	-- Otros:
8702.90.91	- - - Movidos por energía eléctrica
8702.90.99	- - - Los demás
87.03	AUTOMOVILES DE TURISMO Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANPORTE DE PERSONAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 87.02), INCLUIDOS LOS DEL TIPO FAMILIAR ("BREAK" O "STATION WAGON") Y LOS DE CARRERAS
8703.10.00	- Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares
8703.2	- Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:
8703.21.00	++SUPRIMIDA++
8703.21	-- De cilindrada inferior o igual a 1,000 cm³:
8703.21.5	- - - Tricimotos (trimotos) y cuadraciclos (cuatrimotos):
8703.21.51	- - - - Tricimotos (trimotos)
8703.21.52	- - - - Cuadraciclos (cuatrimotos)
8703.21.60	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada
8703.21.70	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas

CODIGO	DESCRIPCION
	laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras
8703.21.90	- - - Otros
8703.22.00	++SUPRIMIDA++
8703.22	- - De cilindrada superior a 1,000 cm³ pero inferior o igual a 1,500 cm³:
8703.22.5	- - - De cilindrada superior a 1,000 cm³ pero inferior o igual a 1,300 cm³:
8703.22.51	- - - - Ambulancias
8703.22.52	- - - - Carros fúnebres
8703.22.53	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada
8703.22.54	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras
8703.22.59	- - - - Los demás
8703.22.6	- - - De cilindrada superior a 1,300 cm³ pero inferior o igual a 1,500 cm³:
8703.22.61	- - - - Ambulancias
8703.22.62	- - - - Carros fúnebres
8703.22.63	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada
8703.22.64	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras

CODIGO	DESCRIPCION
8703.22.69	- - - - Los demás
8703.23.00	++SUPRIMIDA++
8703.23	- - De cilindrada superior a 1,500 cm³ pero inferior o igual a 3,000 cm³:
8703.23.6	- - - De cilindrada superior a 1,500 cm³ pero inferior o igual a 2,000 cm³:
8703.23.61	- - - - Ambulancias
8703.23.62	- - - - Carros fúnebres
8703.23.63	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada
8703.23.64	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras
8703.23.69	- - - - Los demás
8703.23.7	- - - De cilindrada superior a 2,000 cm³ pero inferior o igual a 3,000 cm³:
8703.23.71	- - - - Ambulancias
8703.23.72	- - - - Carros fúnebres
8703.23.73	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada
8703.23.74	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras
8703.23.79	- - - - Los demás

CODIGO	DESCRIPCION
8703.24.00	++SUPRIMIDA++
8703.24	- - De cilindrada superior a 3,000 cm³:
8703.24.6	- - - Ambulancias y carros fúnebres:
8703.24.61	- - - - Ambulancias
8703.24.62	- - - - Carros fúnebres
8703.24.70	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada
8703.24.80	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras
8703.24.90	- - - Otros
8703.3	- Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):
8703.31.00	++SUPRIMIDA++
8703.31	- - De cilindrada inferior o igual a 1,500 cm³:
8703.31.5	- - - De cilindrada inferior o igual a 1,300 cm³:
8703.31.51	- - - - Ambulancias
8703.31.52	- - - - Carros fúnebres
8703.31.53	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada
8703.31.54	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras

CODIGO	DESCRIPCION
8703.31.59	- - - - Los demás
8703.31.6	- - - De cilindrada superior a 1,300 cm ³ pero inferior o igual a 1,500 cm ³ :
8703.31.61	- - - - Ambulancias
8703.31.62	- - - - Carros fúnebres
8703.31.63	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada
8703.31.64	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras
8703.31.69	- - - - Los demás
8703.32.00	++SUPRIMIDA++
8703.32	- - De cilindrada superior a 1,500 cm³ pero inferior o igual a 2,500 cm³:
8703.32.6	- - - De cilindrada superior a 1,500 cm³ pero inferior o igual a 2,000 cm³:
8703.32.61	- - - - Ambulancias
8703.32.62	- - - - Carros fúnebres
8703.32.63	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada
8703.32.64	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras
8703.32.69	- - - - Los demás

CODIGO	DESCRIPCION
8703.32.7	- - - De cilindrada superior a 2,000 cm³ pero inferior o igual a 2,500 cm³:
8703.32.71	- - - - Ambulancias
8703.32.72	- - - - Carros fúnebres
8703.32.73	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada
8703.32.74	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras
8703.32.79	- - - - Los demás
8703.33.00	++SUPRIMIDA++
8703.33	- - De cilindrada superior a 2,500 cm³:
8703.33.6	- - - Ambulancias y carros fúnebres:
8703.33.61	- - - - Ambulancias
8703.33.62	- - - - Carros fúnebres
703.33.70	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada
8703.33.80	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras
8703.33.90	- - - Otros
8703.90.00	- Los demás
87.04	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA

CODIGO	DESCRIPCION
	TRANSPORTE DE MERCANCIAS
8704.10.00	- Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras
8704.2	- Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):
8704.21.00	++SUPRIMIDA++
8704.21	- - De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t:
8704.21.5	- - - Vehículo con compartimiento de carga descubierto, independiente de la cabina:
8704.21.51	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 ton.
8704.21.59	- - - - Los demás
8704.21.6	- - - Vehículo con compartimiento de carga cerrado, incluso independiente de la cabina:
8704.21.61	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 ton.
8704.21.69	- - - - Los demás
8704.21.7	- - - Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura:
8704.21.71	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 ton.
8704.21.79	- - - - Los demás
8704.21.9	- - - Otros:
8704.21.91	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 ton.
8704.21.99	- - - - Los demás

CODIGO	DESCRIPCION
8704.22.00	++SUPRIMIDA++
8704.22	- - De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t:
8704.22.30	- - - Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura
8704.22.90	- - - Otros
8704.23.00	++SUPRIMIDA++
8704.23	- - De peso total con carga máxima superior a 20 t:
8704.23.30	- - - Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura
8704.23.90	- - - Otros
8704.3	- Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa:
8704.31.00	++SUPRIMIDA++
8704.31	- - De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t:
8704.31.5	- - - Vehículo con compartimiento de carga descubierto, independiente de la cabina:
8704.31.51	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 ton.
8704.31.59	- - - - Los demás
8704.31.6	- - - Vehículo con compartimiento de carga cerrado, incluso independiente de la cabina:
8704.31.61	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 ton.
8704.31.69	- - - - Los demás
8704.31.7	- - - Vehículos cisternas, frigoríficos, y

CODIGO	DESCRIPCION
	recolectores de basura:
8704.31.71	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 ton.
8704.31.79	- - - - Los demás
8704.31.9	- - - Otros:
8704.31.91	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 ton.
8704.31.99	- - - - Los demás
8704.32.00	++SUPRIMIDA++
8704.32	- - De peso total con carga máxima superior a 5 t:
8704.32.30	- - - Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura
8704.32.90	- - - Otros
8704.90.00	- Los demás
87.05	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA USOS ESPECIALES, EXCEPTO LOS CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA TRANSPORTE DE PERSONAS O MERCANCIAS (POR EJEMPLO: VEHICULOS PARA REPARACIONES (AUXILIO MECANICO), CAMIONES GRUA, CAMIONES DE BOMBEROS, CAMIONES HORMIGONERA, VEHICULOS BARREDERA, VEHICULOS ESPARCIDORES, VEHICULOS TALLER, VEHICULOS RADIOLOGICOS)
8705.10.00	- Camiones grúa
8705.20.00	- Camiones automóviles para sondeo o perforación
8705.30.00	- Camiones de bomberos
8705.40.00	- Camiones hormigonera

CODIGO	DESCRIPCION
8705.90.00	- Los demás
87.06	CHASIS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05, EQUIPADOS CON SU MOTOR
8706.00.00	++SUPRIMIDA++
8706.00.10	- De autobuses
8706.00.90	- Otros
87.07	CARROCERIAS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05, INCLUIDAS LAS CABINAS
8707.10.00	- De vehículos de la partida 87.03
8707.90.00	++SUPRIMIDA++
8707.90	- Las demás:
8707.90.50	- - De los vehículos de las partidas 87.01, 87.02, y 87.04, excepto para los vehículos incluidos en los incisos 8704.21.51 y 8704.31.51
8707.90.90	- - Otros
87.08	PARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05
8708.10.00	- Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes
8708.2	- Las demás partes y accesorios de carrocería (incluidas las de cabina):
8708.21.00	- - Cinturones de seguridad
8708.29.00	- - Los demás
8708.3	++SUPRIMIDA++

CODIGO	DESCRIPCION
8708.31.00	++SUPRIMIDA++
8708.39	++SUPRIMIDA++
8708.39.10	++SUPRIMIDA++
8708.39.90	++SUPRIMIDA++
8708.40.00	++SUPRIMIDA++
8708.50.00	++SUPRIMIDA++
8708.60.00	++SUPRIMIDA++
8708.80.00	++SUPRIMIDA++
8708.91.00	++SUPRIMIDA++
8708.92.00	++SUPRIMIDA++
8708.94.00	++SUPRIMIDA++
8708.30	- Frenos y servofrenos; sus partes:
8708.30.10	- - Guarniciones de frenos montadas
8708.30.20	- - Sistema de frenado hidrodinámico con retardo de la transmisión, y sus partes
8708.30.90	- - Otros
8708.40	- Cajas de cambio y sus partes:
8708.40.10	- - Cajas de cambio
8708.40.20	- - Partes
8708.50	- Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión, y ejes portadores; sus partes:
8708.50.10	- - Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión
8708.50.20	- - Ejes portadores y sus partes

CODIGO	DESCRIPCION
8708.50.90	- - Otras partes
8708.70.00	- Ruedas, sus partes y accesorios
8708.80	- Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores):
8708.80.10	- - Amortiguadores de suspensión
8708.80.20	- - Sistemas de suspensión, excepto los amortiguadores
8708.80.90	- - Partes
8708.9	- Las demás partes y accesorios:
8708.91	- - Radiadores y sus partes:
8708.91.10	- - - Radiadores
8708.91.20	- - - Partes
8708.92	- - Silenciadores y tubos (caños) de escape; sus partes:
8708.92.10	- - - Silenciadores y tubos (caños) de escape
8708.92.20	- - - Partes
8708.93.00	- - Embragues y sus partes
8708.94	- - Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes:
8708.94.10	- - - Volantes, columnas y cajas de dirección
8708.94.20	- - - Partes
8708.95.00	- - Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes
8708.99.00	- - Los demás
8710.00.00	TANQUES Y DEMAS VEHICULOS

CODIGO	DESCRIPCION
	AUTOMOVILES BLINDADOS DE COMBATE , INCLUSO CON SU ARMAMENTO; SUS PARTES
87.11	MOTOCICLETAS (INCLUIDOS LOS CICLOMOTORES) Y VELOCIPEDOS EQUIPADOS CON MOTOR AUXILIAR, CON SIDECAR O SIN EL; SIDECARES
8711.10.00	++SUPRIMIDA++
8711.10	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm ³ :
8711.10.20	- - Tricimotos (trimotos)
8711.10.90	- - Otros
8711.20.00	++SUPRIMIDA++
8711.20	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm ³ pero inferior o igual a 250 cm ³ :
8711.20.20	- - Tricimotos (trimotos)
8711.20.90	- - Otros
8711.30.00	++SUPRIMIDA++
8711.30	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm ³ pero inferior o igual a 500 cm ³ :
8711.30.20	- - Tricimotos (trimotos)
8711.30.90	- - Otros
8711.40.00	++SUPRIMIDA++
8711.40	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm ³ pero inferior o igual a 800 cm ³ :
8711.40.20	- - Tricimotos (trimotos)

CODIGO	DESCRIPCION
8711.40.90	- - Otros
8711.50.00	++SUPRIMIDA++
8711.50	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 800 cm³:
8711.50.20	- - Tricimotos (trimotos)
8711.50.90	- - Otros
8711.90.00	- Los demás
87.14	PARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS DE LAS PARTIDAS 87.11 A 87.13
8714.1	- De motocicletas (incluidos los ciclomotores):
8714.11.00	- - Sillines (asientos)
8714.19.00	- - Los demás

CAPITULO 88

AERONAVES, VEHICULOS ESPACIALES Y SUS PARTES

CODIGO	DESCRIPCION
88.01	GLOBOS Y DIRIGIBLES; PLANEADORES, ALAS PLANEADORAS Y DEMAS AERONAVES, NO PROPULSADOS CON MOTOR
8801.00.10	- Planeadores y alas planeadoras
8801.00.90	- Otros
8801.10.00	++SUPRIMIDA++
8801.90.00	++SUPRIMIDA++

CAPITULO 90

INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISION; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRURGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS

NOTAS.

1. Este Capítulo no comprende:

- a) los artículos para usos técnicos, de caucho vulcanizado sin endurecer (partida 40.16), cuero natural o cuero regenerado (partida 42.05) o materia textil (partida 59.11);
- g) las bombas distribuidoras con dispositivo medidor de la partida 84.13; las básculas y balanzas para comprobar o contar piezas fabricadas, así como las pesas presentadas aisladamente (partida 84.23); los aparatos de elevación o manipulación (partidas 84.25 a 84.28); las cortadoras de papel o cartón, de cualquier tipo (partida 84.41); los dispositivos especiales para ajustar la pieza o el útil en las máquinas herramienta, incluso provistos de dispositivos ópticos de lectura (por ejemplo, divisores ópticos), de la partida 84.66 (excepto los dispositivos puramente ópticos, por ejemplo: anteojos de centrado, de alineación); las máquinas de calcular (partida 84.70); las válvulas, incluidas las reductoras de presión, y demás artículos de grifería (partida 84.81); las máquinas y aparatos de la partida 84.86, incluidos los aparatos para la proyección o el trazado de circuitos sobre superficies sensibilizadas de material semiconductor;
- h) los proyectores de alumbrado de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles (partida 85.12); las lámparas eléctricas portátiles de la partida 85.13; los aparatos cinematográficos de grabación o reproducción de sonido, así como los aparatos para reproducción en serie de soportes de sonido (partida 85.19); los lectores de sonido (partida 85.22); las cámaras de televisión, las cámaras fotográficas digitales y las videocámaras (partida 85.25); los aparatos de radar, radionavegación o radiotelemando (partida 85.26); conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas (partida 85.36); los aparatos de control numérico de la partida 85.37; los faros o unidades "sellados" de la partida 85.39; los cables de fibras ópticas de la partida 85.44;

2. Salvo lo dispuesto en la Nota 1 anterior, las partes y accesorios de máquinas,

aparatos, instrumentos o artículos de este Capítulo se clasifican de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) las partes y accesorios que consistan en artículos comprendidos en cualquiera de las partidas de este Capítulo o de los Capítulos 84, 85 ó 91 (excepto las partidas 84.87, 85.48 ó 90.33) se clasifican en dicha partida cualquiera que sea la máquina, aparato o instrumento al que están destinados;
3. Las disposiciones de las Notas 3 y 4 de la Sección XVI se aplican también a este Capítulo.
 4. La partida 90.05 no comprende las miras telescópicas para armas, los periscopios para submarinos o tanques de combate ni los visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI (partida 90.13).

CODIGO	DESCRIPCION
90.06	CAMARAS FOTOGRAFICAS; APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDOS LAS LAMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCION DE DESTELLOS EN FOTOGRAFIA, EXCEPTO LAS LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA PARTIDA 85.39
9006.10.00	- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para preparar clisés o cilindros de imprenta
9006.20.00	++SUPRIMIDA++
9006.30.00	- Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial
9006.40.00	- Cámaras fotográficas de autorrevelado
9006.5	- Las demás cámaras fotográficas:
9006.51.00	- - Con visor de reflexión a través del objetivo,

CODIGO	DESCRIPCION
	para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm
9006.52.00	++SUPRIMIDA++
9006.52	- - Las demás, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm:
9006.52.10	- - - Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos
9006.52.90	- - - Otras
9006.53.00	++SUPRIMIDA++
9006.53	- - Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm:
9006.53.10	- - - Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos
9006.53.90	- - - Otras
9006.59.00	++SUPRIMIDA++
9006.59	- - Las demás:
9006.59.10	- - - Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos
9006.59.90	- - - Otras
9006.6	- Aparatos y dispositivos, incluidos lámparas y tubos, para producir destellos en fotografía:
9006.61.00	- - Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos)
9006.62.00	++SUPRIMIDA++

CODIGO	DESCRIPCION
9006.69.00	++SUPRIMIDA++
9006.69	-- Los demás:
9006.69.10	--- Lámparas y cubos, de destello, y similares
9006.69.90	--- Otros
9006.9	- Partes y accesorios:
9006.91.00	-- De cámaras fotográficas
9006.99.00	-- Los demás
90.09	++SUPRIMIDA++
9009.1	++SUPRIMIDA++
9009.11.00	++SUPRIMIDA++
9009.12.00	++SUPRIMIDA++
9009.2	++SUPRIMIDA++
9009.21.00	++SUPRIMIDA++
9009.22.00	++SUPRIMIDA++
9009.30.00	++SUPRIMIDA++
9009.9	++SUPRIMIDA++
9009.91.00	++SUPRIMIDA++
9009.92.00	++SUPRIMIDA++
9009.93.00	++SUPRIMIDA++
9009.99.00	++SUPRIMIDA++
90.10	APARATOS Y MATERIAL PARA LABORATORIOS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRAFICOS, NO EXPRESADOS NI

CODIGO	DESCRIPCION
	COMPENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; NEGATOSCOPIOS; PANTALLAS DE PROYECCION
9010.10.00	- Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico
9010.4	++SUPRIMIDA++
9010.41.00	++SUPRIMIDA++
9010.42.00	++SUPRIMIDA++
9010.49.00	++SUPRIMIDA++
9010.50.00	- Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios
9010.60.00	- Pantallas de proyección
9010.90.00	- Partes y accesorios
90.11	MICROSCOPIOS OPTICOS, INCLUSO PARA FOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA O MICROPROYECCION
9011.10.00	- Microscopios estereoscópicos
9011.20.00	- Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección
9011.80.00	- Los demás microscopios
9011.90.00	- Partes y accesorios
90.12	MICROSCOPIOS, EXCEPTO LOS OPTICOS; DIFRACTOGRAFOS

CODIGO	DESCRIPCION
9012.10.00	- Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos
9012.90.00	- Partes y accesorios
90.17	INSTRUMENTOS DE DIBUJO, TRAZADO O CALCULO (POR EJEMPLO: MAQUINAS DE DIBUJAR, PANTOGRAFOS, TRANSPORTADORES, ESTUCHES DE DIBUJO, REGLAS Y CIRCULOS, DE CALCULO); INSTRUMENTOS MANUALES DE MEDIDA DE LONGITUD (POR EJEMPLO: METROS, MICROMETROS, CALIBRADORES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO
9017.10.00	- Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas
9017.20.00	- Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo
9017.30.00	- Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas
9017.80.00	- Los demás instrumentos
9017.90.00	- Partes y accesorios
90.27	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANALISIS FISICOS O QUIMICOS (POR EJEMPLO: POLARIMETROS, REFRACTOMETROS, ESPECTROMETROS, ANALIZADORES DE GASES O HUMOS); INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE VISCOSIDAD, POROSIDAD, DILATACION, TENSION SUPERFICIAL O SIMILARES O PARA MEDIDAS CALORIMETRICAS, ACUSTICAS O FOTOMETRICAS (INCLUIDOS LOS EXPOSIMETROS); MICROTOMOS

CODIGO	DESCRIPCION
9027.10.00	- Analizadores de gases o humos
9027.20.00	- Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis
9027.30.00	- Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)
9027.40.00	++SUPRIMIDA++
9027.50.00	- Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)
9027.80.00	++SUPRIMIDA++
9027.80	- Los demás instrumentos y aparatos:
9027.80.10	- - Exposímetros
9027.80.90	- - Otros
9027.90	- Micrótomos; partes y accesorios:
9027.90.10	- - Micrótomos
9027.90.90	- - Partes y accesorios
90.30	OSCILOSCOPIOS, ANALIZADORES DE ESPECTRO Y DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O CONTROL DE MAGNITUDES ELECTRICAS; INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O DETECCION DE RADIACIONES ALFA, BETA, GAMMA, X, COSMICAS O DEMAS RADIACIONES IONIZANTES
9030.10.00	- Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes
9030.20.00	- Osciloscopios y oscilógrafos
9030.3	- Los demás instrumentos y aparatos para

CODIGO	DESCRIPCION
	medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia:
9030.31.00	- - Multímetros, sin dispositivo registrador
9030.32.00	- - Multímetros, con dispositivo registrador
9030.33.00	- - Los demás, sin dispositivo registrador
9030.39.00	- - Los demás, con dispositivo registrador
9030.40.00	- Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)
9030.8	- Los demás instrumentos y aparatos:
9030.82.00	- - Para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores
9030.83.00	++SUPRIMIDA++
9030.84.00	- - Los demás, con dispositivo registrador
9030.89.00	- - Los demás
9030.90.00	- Partes y accesorios
90.31	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MAQUINAS DE MEDIDA O CONTROL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; PROYECTORES DE PERFILES
9031.10.00	- Máquinas para equilibrar piezas mecánicas
9031.20.00	- Bancos de pruebas
9031.30.00	++SUPRIMIDA++
9031.4	- Los demás instrumentos y aparatos, ópticos:

CODIGO	DESCRIPCION
9031.41.00	- - Para control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores, o para control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores
9031.49.00	++SUPRIMIDA++
9031.49	- - Los demás:
9031.49.10	- - - Proyectores de perfiles
9031.49.90	- - - Otros
9031.80.00	- Los demás instrumentos, aparatos y máquinas
9031.90.00	- Partes y accesorios

CAPITULO 91

APARATOS DE RELOJERIA Y SUS PARTES

CODIGO	DESCRIPCION
91.01	RELOJES DE PULSERA, BOLSILLO Y SIMILARES (INCLUIDOS LOS CONTADORES DE TIEMPO DE LOS MISMOS TIPOS), CON CAJA DE METAL PRECIOSO O CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE)
9101.1	- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado:
9101.11.00	- - Con indicador mecánico solamente
9101.12.00	++SUPRIMIDA++
9101.19.00	++SUPRIMIDA++
9101.19	- - Los demás:
9101.19.10	- - - Con indicador optoelectrónico solamente
9101.19.90	- - - Otros
9101.2	- Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado:
9101.21.00	- - Automáticos
9101.29.00	- - Los demás
9101.9	- Los demás:
9101.91.00	- - Eléctricos
9101.99.00	- - Los demás
91.06	APARATOS DE CONTROL DE TIEMPO Y CONTADORES DE TIEMPO, CON MECANISMO DE RELOJERIA O MOTOR

CODIGO	DESCRIPCION
	SINCRONICO (POR EJEMPLO: REGISTRADORES DE ASISTENCIA, REGISTRADORES FECHADORES, REGISTRADORES CONTADORES)
9106.10.00	- Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores
9106.20.00	++SUPRIMIDA++
9106.90.00	++SUPRIMIDA++
9106.90	- Los demás:
9106.90.10	- - Parquímetros
9106.90.90	- - Otros

CAPITULO 92

INSTRUMENTOS MUSICALES; SUS PARTES Y ACCESORIOS

CODIGO	DESCRIPCION
9203.00.00	++SUPRIMIDA++
92.04	++SUPRIMIDA++
9204.10.00	++SUPRIMIDA++
9204.20.00	++SUPRIMIDA++
92.05	LOS DEMAS INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO (POR EJEMPLO: CLARINETES, TROMPETAS, GAITAS)
9205.10.00	- Instrumentos llamados "metales"
9205.90.00	++SUPRIMIDA++
9205.90	- Los demás:
9205.90.10	- - Organos de tubos y teclado; armonios e instrumentos similares de teclado y lengüetas metálicas libres
9205.90.20	- - Acordeones e instrumentos similares
9205.90.30	- - Armónicas
9205.90.90	- - Otros
92.09	PARTES (POR EJEMPLO: MECANISMOS DE CAJAS DE MUSICA) Y ACCESORIOS (POR EJEMPLO: TARJETAS, DISCOS Y ROLLOS PARA APARATOS MECANICOS) DE INSTRUMENTOS MUSICALES; METRONOMOS Y DIAPASONES DE CUALQUIER TIPO

CODIGO	DESCRIPCION
9209.10.00	++SUPRIMIDA++
9209.20.00	++SUPRIMIDA++
9209.30.00	- Cuerdas armónicas
9209.9	- Los demás:
9209.91.00	- - Partes y accesorios de pianos
9209.92.00	- - Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02
9209.93.00	++SUPRIMIDA++
9209.94.00	- - Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07
9209.99.00	++SUPRIMIDA++
9209.99	- - Los demás:
9209.99.10	- - - Metrónomos y diapasones
9209.99.20	- - - Mecanismos de cajas de música
9209.99.30	- - - Partes y accesorios de instrumentos musicales del inciso 9205.90.10
9209.99.90	- - - Otros

CAPITULO 93

ARMAS, MUNICIONES, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS

NOTAS.

1. Este Capítulo no comprende:

- c) los tanques y demás vehículos automóviles blindados de **combate** (partida 87.10);

CODIGO	DESCRIPCION
93.06	BOMBAS, GRANADAS, TORPEDOS, MINAS, MISILES, CARTUCHOS Y DEMAS MUNICIONES Y PROYECTILES, Y SUS PARTES, INCLUIDAS LAS POSTAS, PERDIGONES Y TACOS PARA CARTUCHOS
9306.10.00	++ SUPRIMIDA ++
9306.2	- Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus partes; balines para armas de aire comprimido:
9306.21.00	- - Cartuchos
9306.29.00	- - Los demás
9306.30.00	++ SUPRIMIDA ++
9306.30	- Los demás cartuchos y sus partes:
9306.30.10	- - Cartuchos para "pistolas" de remachar o usos similares, para pistolas de matarife, y sus partes
9306.30.90	- - Otros
9306.90.00	- Los demás

CAPITULO 94

MUEBLES; MOBILIARIO MEDICOQUIRURGICO; ARTICULOS DE CAMA Y SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTICULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS

NOTAS.

3. **A)** Cuando se presenten aisladamente, no se considerarán partes de los artículos de las partidas 94.01 a 94.03, las hojas, placas o losas, de vidrio (incluidos los espejos), mármol, piedra o cualquier otra materia de los Capítulos 68 ó 69, incluso cortadas en formas determinadas, pero sin combinar con otros elementos.
- B)** Cuando se presenten aisladamente, los artículos de la partida 94.04 se clasifican en dicha partida aunque constituyan partes de muebles de las partidas 94.01 a 94.03.
4. En la partida 94.06, se consideran *construcciones prefabricadas* tanto las terminadas en fábrica como las expedidas en forma de elementos presentados juntos para montar en destino, tales como locales para vivienda, casetas de obra, oficinas, escuelas, tiendas, hangares, garajes o construcciones similares.

CODIGO	DESCRIPCION
94.01	ASIENTOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.02), INCLUSO LOS TRANSFORMABLES EN CAMA, Y SUS PARTES
9401.10.00	- Asientos de los tipos utilizados en aeronaves
9401.20	- Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles:

CODIGO	DESCRIPCION
9401.20.10	- - Para autobuses tipo "Pulman"
9401.20.90	- - Otros
9401.30.00	- Asientos giratorios de altura ajustable
9401.40.00	- Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín
9401.50.00	++SUPRIMIDA ++
9401.5	- Asientos de roten (ratán), mimbre, bambú o materias similares:
9401.51.00	- - De bambú o roten (ratán)
9401.59.00	- - Los demás
94.03	LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTES
9403.10.00	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas
9403.20.00	- Los demás muebles de metal
9403.30.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas
9403.40.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas
9403.50.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios
9403.60.00	- Los demás muebles de madera
9403.70.00	- Muebles de plástico
9403.80.00	++SUPRIMIDA ++
9403.8	- Muebles de otras materias, incluido el roten (ratán), mimbre, bambú o materias similares:

CODIGO	DESCRIPCION
9403.81.00	- - De bambú o roten (ratán)
9403.89.00	- - Los demás
9403.90	- Partes:
9403.90.10	- - De madera
9403.90.90	- - Otras

CAPITULO 95

JUGUETES, JUEGOS Y ARTICULOS PARA RECREO O DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS

NOTAS.

1. Este Capítulo no comprende:

a) las velas (partida 34.06);

b) los artículos de pirotecnia para diversión de la partida 36.04;

v) los artículos de mesa, utensilios de cocina, artículos de tocador y baño, alfombras y demás revestimientos para el suelo de materia textil, ropaje, ropa de cama y mesa, tocador y baño, cocina y artículos similares que tengan una función utilitaria (se clasifican según el régimen de la materia constitutiva).

4.- Salvo lo dispuesto en la Nota 1 anterior, la partida 95.03 se aplica, entre otros, a los artículos de esta partida combinados con uno o más productos que no puedan ser considerados como juegos o surtidos conforme a la Regla General Interpretativa 3 b), y que por tanto, si se presentasen separadamente, serían clasificados en otras partidas, siempre que estos artículos se presenten juntos, acondicionados para la venta al por menor, y que esta combinación reúna las características esenciales de los juguetes.

CODIGO	DESCRIPCION
9501.00.00	++SUPRIMIDA++
95.02	++SUPRIMIDA++
9502.10.00	++SUPRIMIDA++
9502.9	++SUPRIMIDA++
9502.91.00	++SUPRIMIDA++

CODIGO	DESCRIPCION
9502.99.00	++SUPRIMIDA++
9503.10.00	++SUPRIMIDA++
9503.20.00	++SUPRIMIDA++
9503.30.00	++SUPRIMIDA++
9503.4	++SUPRIMIDA++
9503.41	++SUPRIMIDA++
9503.41.10	++SUPRIMIDA++
9503.41.9	++SUPRIMIDA++
9503.41.91	++SUPRIMIDA++
9503.41.99	++SUPRIMIDA++
9503.49.00	++SUPRIMIDA++
9503.50.00	++SUPRIMIDA++
9503.60.00	++SUPRIMIDA++
9503.70.00	++SUPRIMIDA++
9503.80.00	++SUPRIMIDA++
9503.90.00	++SUPRIMIDA++
95.03	TRICICLOS, PATINETES, COCHES DE PEDAL Y JUGUETES SIMILARES CON RUEDAS; COCHES Y SILLAS DE RUEDAS PARA MUÑECAS O MUÑECOS; MUÑECAS O MUÑECOS; LOS DEMÁS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS Y MODELOS SIMILARES, PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE.
9503.00.10	- Triciclos, patinetes, monopatines, coches

CODIGO	DESCRIPCION
	de pedal y demás juguetes de ruedas concebidos para que se monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos
9503.00.2	- Muñecas y muñecos que representen solamente seres humanos, sus partes y accesorios:
9503.00.21	- - Muñecas y muñecos, incluso vestidos
9503.00.22	- - Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados
9503.00.29	- - Partes y demás accesorios
9503.00.3	- Modelos reducidos a escala y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; juegos o surtidos y juguetes de construcción:
9503.00.31	- - Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios
9503.00.32	- - Modelos reducidos a escala para ensamblar, incluso animados, excepto los del inciso 9503.00.31
9503.00.33	- - Juguetes de construcción
9503.00.34	- - Juegos o surtidos
9503.00.39	- - Los demás
9503.00.4	- Juguetes que representen animales o seres no humanos y sus partes:
9503.00.41	- - Juguetes rellenos
9503.00.42	- - Ojos y narices plásticos de juguetes rellenos

CODIGO	DESCRIPCION
9503.00.43	- - Otras partes de juguetes rellenos
9503.00.49	- - Los demás
9503.00.50	- Instrumentos y aparatos, de música, de juguete
9503.00.60	- Rompecabezas
9503.00.70	- Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias
9503.00.80	- Los demás juguetes y modelos, con motor
9503.00.90	- Otros

CAPITULO 96

MANUFACTURAS DIVERSAS

CODIGO	DESCRIPCION
96.03	ESCOBAS Y ESCOBILLAS, CEPILLOS, BROCHAS Y PINCELES (INCLUSO SI SON PARTES DE MAQUINAS, APARATOS O VEHICULOS), ESCOBAS MECANICAS, SIN MOTOR, DE USO MANUAL, FREGONAS O MOPAS Y PLUMEROS; CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CEPILLERIA; ALMOHADILLAS O MUÑEQUILLAS Y RODILLOS, PARA PINTAR; RASQUETAS DE CAUCHO O MATERIA FLEXIBLE ANALOGA
9603.10.00	- Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango
9603.2	- Cepillos de dientes, brochas de afeitar, cepillos para cabello, pestañas o uñas y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos:
9603.21.00	- - Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas
9603.29.00	- - Los demás
9603.30.00	- Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos
9603.40.00	- Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida 9603.30); almohadillas o muñequillas y rodillos, para pintar
9603.50	- Los demás cepillos que constituyan partes

CODIGO	DESCRIPCION
	de máquinas, aparatos o vehículos:
9603.50.10	- - Cepillos que constituyan partes de máquinas o aparatos
9603.50.90	- - Otros
9603.90	- Los demás:
9603.90.10	- - Escobillas para lápiz borrador
9603.90.20	- - Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijada a una montura (armazón)
9603.90.90	- - Otros
9614.20.00	++SUPRIMIDA++
9614.90.00	++SUPRIMIDA++
96.14	PIPAS (INCLUIDAS LAS CAZOLETAS), BOQUILLAS PARA CIGARROS (PUROS) O CIGARRILLOS, Y SUS PARTES
9614.00.20	- Pipas y cazoletas
9614.00.90	- Otras

CAPITULO 97

OBJETOS DE ARTE O COLECCION Y ANTIGUEDADES

NOTAS.

4. **A)** Salvo lo dispuesto en las Notas 1, 2 y 3, los artículos susceptibles de clasificarse en este Capítulo y en otros de la Nomenclatura, se clas**ifican** en este Capítulo.

- B)** Los artículos susceptibles de clasificarse en la partida 97.06 y en las partidas 97.01 a 97.05 se clas**ifican** en las partidas 97.01 a 97.05.